

*BOLETÍN OFICIAL
DEL ARZOBISPADO DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA*



Año CLX

Noviembre 2021

Núm. 3.775

NUESTRA PORTADA

Busto del Cardenal D. Fernando Quiroga Palacios en el Seminario Menor.

El 7 de diciembre se cumplen 50 años de su fallecimiento.

Depósito Legal: c - 14 - 1981

ISSN 1885-2963

BOLETÍN OFICIAL
DEL
ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Año CLX

Noviembre 2021

Núm. 3.775

ARZOBISPO

Carta Pastoral en el Adviento 2021
Navidad: Filiación y fraternidad

Queridos diocesanos:

Se habla en estos días de que esta Navidad será diferente, refiriéndose a los añadidos que se han ido adhiriendo a lo que realmente es el misterio que celebramos. Tal vez el gozo del nacimiento del Hijo de Dios hecho hombre ha quedado diluido en los aspectos materiales. Seguramente que en estos tiempos casi post-pandémicos muchas personas y familias no tengan posibilidad de hacer los gastos que acostumbraban en otros años.

Lo necesario en todo caso deberían tenerlo. Y en esto hemos de ser todos corresponsables. Pues precisamente la Navidad nos recuerda que Dios Padre nos ha hecho hijos en su Hijo Jesucristo y por tanto hermanos los unos de los otros. Así *“los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón... La Iglesia por ello se siente íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia”* (GS 1).

El nacimiento del Hijo de Dios en la humildad de nuestra carne indica la relación entre naturaleza, hombre y Dios creador que *“tanto amó al mundo que entregó a su Unigénito, para que todo el que cree en él no perezca, sino que tenga vida eterna”* (Jn 3,16). San Pablo nos recuerda que *“lo único que nosotros hacemos es colaborar con Dios; vosotros sois el campo que Dios cultiva, la casa que Dios edifica. Nadie se engañe; si alguno entre vosotros cree que es sabio según este siglo, hágase necio para llegar a ser sabio. Porque la sabiduría de este mundo es necedad para Dios”* (1Cor 3,9.18-19a). El Adviento no puede quedar reducido a ser un tiempo para *la publicidad comercial*, es preparación a la Navidad animando nuestra esperanza al recordarnos que Dios nos creó por amor y no nos abandonó para que tengamos vida eterna.

Redescubrir a Cristo en la Navidad

Navidad es Jesucristo, *“el mismo ayer, hoy y siempre”* (Heb 13,8), *“que hace nuevas todas las cosas”* (Ap 21,5), *“alianza de un pueblo y luz de las naciones”* (Is 42,6). *“El ángel dijo a los*

pastores: No temáis, os anuncio una buena noticia que será de gran alegría para todo el pueblo: hoy en la ciudad de David, os ha nacido un salvador, el Mesías, el Señor... Fueron corriendo y encontraron a María y a José, y al niño acostado en el pesebre” (Lc 2,10-11.16). Es necesario volver a las raíces cuando el sentimiento de lo desconocido está generando incertidumbre ante el futuro y afectando a certezas que parecían consolidadas. “La tempestad, decía el papa Francisco refiriéndose a la pandemia, nos muestra cómo habíamos dejado dormido y abandonado lo que alimenta, sostiene y da fuerza a nuestra vida y a nuestra comunidad. Pone al descubierto todos los intentos de encajonar y olvidar lo que nutrió el alma de nuestros pueblos; todas esas iniciativas de anestesiar con aparentes rutinas *salvadoras*, incapaces de apelar a nuestra raíces”. Ya surgen voces de pensadores fuera del cristianismo, que afirman que necesitamos a Cristo. Ciertamente sólo Él da la esperanza para que la vida no se vea condenada a la insignificancia. Pero la esperanza es inseparable del amor solidario. “Vivir en la caridad es pues un gozoso anuncio para todos, haciendo creíble el amor de Dios que no abandona a nadie”.

Necesitamos conformarnos con la historia y persona de Cristo, en la búsqueda paciente de la verdad. Es el afán de verdad lo que promueve la fe cristiana. “El misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado... Cristo el nuevo Adán manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación” (GS 22). “La verdadera, la gran esperanza del hombre que resiste a pesar de todas las desilusiones, sólo puede ser Dios, el Dios que nos ha amado y que nos sigue

amando hasta el extremo”¹. En el contexto de una cultura neopagana el hombre sigue buscando el signo de una esperanza alegre y generosa, como norma inspiradora de todo auténtico progreso que forja una convivencia de todos en caridad que nos compromete a edificar el presente y proyectar el futuro desde la verdad auténtica del hombre, desde la libertad que respeta esa verdad y desde la justicia para todos. A esto nos compromete la Navidad con la alegría de los villancicos y sin el agobio del consumismo. Nuestro mañana reflejará la esperanza del hoy.

Exhortación para la Navidad

Como os escribía la pasada Navidad, no amortigüemos las consecuencias del mensaje de Jesús sobre los almohadones de nuestros prejuicios y sentimentalismos. Llevemos a las personas necesitadas material y espiritualmente la Luz que brilló en Belén, ofreciéndoles nuestra ayuda. Por mi parte quiero llegar a vuestros hogares y proclamaros ese gran anuncio de esperanza cristiana: “*Gloria a Dios en el cielo, y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad*”. Pido al Niño Dios que bendiga a todas las familias, en especial a las que en estas fechas el recuerdo de las personas queridas se trasluce en tristeza. ¡Feliz Navidad a todos!

Os saluda con afecto y bendice en el Señor,

+ Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela.

¹ BENEDICTO XVI, *Spe salvi*, nn. 26- 27.

Texto en galego

Nadal: Filiación e fraternidade

Queridos diocesanos:

Fálase nestes días de que este Nadal será diferente, referíndose aos engadidos que se foron adherindo ao que realmente é o misterio que celebramos. Talvez o gozo do nacemento do Fillo de Deus feito home quedou diluído nos aspectos materiais. Seguramente que nestes tempos case post-pandémicos moitas persoas e familias non teñan posibilidade de facer os gastos que facían noutros anos. O necesario en todo caso deberían telo. E nisto habemos de ser todos corresponsables. Pois precisamente o Nadal lémbra-nos que Deus Pai nos fixo fillos no seu Fillo Xesús Cristo e por tanto irmáns os uns dos outros. Así *“os gozos e as esperanzas, as tristezas e as angustias dos homes do noso tempo, sobre todo dos pobres e de cantos sofren, son á vez gozos e esperanzas, tristezas e angustias dos discípulos de Cristo. Nada hai verdadeiramente humano que non atope eco no seu corazón... A Igrexa por iso sente íntima e realmente solidaria do xénero humano e da súa historia”* (GS 1).

O nacemento do Fillo de Deus na humildade da nosa carne indica a relación entre natureza, home e Deus creador que *“de tal xeito amou Deus ao mundo que lle deu ao seu Fillo Unixénito, para que todo o que cre nel non se perda, senón que teña vida eterna”* (Xn 3,16). San Pablo lémbra-nos que *“nós somos xornaleiros de Deus; e vós sodes o agro de Deus, edificio de Deus. Que ninguén se engane. Se entre vós hai algún que se crea sabio ao xeito deste mundo, decátese de que é parvo para volverse sabio de verdade. Porque a sabedoría deste mundo é parvada diante de*

Deus” (1Cor 3,9.18-19a). O Advento non pode quedar reducido a ser un tempo para a *publicidade comercial*, é preparación ao Nadal animando a nosa esperanza ao lembrarnos que Deus nos creou por amor e non nos abandonou para que teñamos vida eterna.

Redescubrir a Cristo na Nadal

Nadal é Xesús Cristo, “*o mesmo onte e hoxe e será o mesmo sempre*” (Heb 13,8), “*que volve novas todas as cousas*” (Ap 21,5), “*alianza dun pobo e luz das nacións*” (Is 42,6). “*O anxo dixo aos pastores: Non vos asustedes, que vos veño anunciar unha boa nova: vai haber unha gran alegría para todo o pobo. Hoxe na vila de David nacevos un Salvador, o Mesías, Señor*” (Lc 2,10-11). É necesario volver ás raíces cando o sentimento do descoñecido está a xerar incerteza ante o futuro e afectando a certezas que parecían consolidadas. “A tempestade, dicía o papa Francisco referíndose á pandemia, móstranos como deixáramos durmido e abandonado o que alimenta, sostén e dá forza á nosa vida e á nosa comunidade. Pon ao descuberto todos os intentos de encaixar e esquecer o que nutriu a alma dos nosos pobos; todas esas iniciativas de anestesiarse con aparentes rutinas *salvadoras*, incapaces de apelar á nosa raíces”. Xa xorden non poucas voces de pensadores fora do cristianismo, afirmando que necesitamos a Cristo. Só El dá a esperanza para que a vida non se vexa condenada á insignificancia. Pero a esperanza é inseparable do amor solidario. “Vivir na caridade é pois un gozoso anuncio para todos, facendo crible o amor de Deus que non abandona a ninguén”.

Necesitamos conformarnos coa historia e persoa de Cristo, na procura paciente da verdade. É o afán de verdade o que promove a fe cristiá. “O misterio do home só se esclarece no misterio do Verbo encarnado... Cristo o novo Adán manifesta plenamente o home ao propio home e descóbrelle a grandeza da súa vocación”

(GS 22). “A verdadeira, a gran esperanza do home que resiste a pesar de todas as desilusións, só pode ser Deus, o Deus que nos amou e que nos segue amando ata o extremo”¹. No contexto dunha cultura neopagá o home segue buscando o signo dunha esperanza alegre e xenerosa, como norma inspiradora de todo auténtico progreso que forxa unha convivencia de todos en caridade que nos compromete a edificar o presente e proxectar o futuro desde a verdade auténtica do home, desde a liberdade que respecta esa verdade e desde a xustiza para todos. A isto comprométenos o Nadal coa alegría das panxoliñas e sen o abafado do consumismo. O noso mañá reflectirá a esperanza do hoxe.

Exhortación para o Nadal

Como vos escribía o pasado Nadal, non amortecemos as consecuencias da mensaxe de Xesús sobre os almofadóns dos nosos prexuízos e sentimentalismos. Levemos ás persoas necesitadas materialmente e espiritualmente a Luz que brillou en Belén, ofrecéndolles a nosa axuda. Pola miña banda quero chegar aos vosos fogares e proclamarvos ese gran anuncio de esperanza cristiá: “*Gloria a Deus no ceo, e na terra paz aos homes que gozan do seu amor*”. Pido ao Neno Deus que bendiga a todas as familias, en especial ás que nestas datas o recordo das persoas queridas se transluce en tristeza. Bo nadal a todos!

Saúdavos con afecto e bendí no Señor,

+ Julián Barrio Barrio,
Arcebispo de Santiago de Compostela.

¹ BIEITO XVI, *Spe salvi*, nn. 26-27.

AÑO SANTO COMPOSTELANO

El Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía en la SAMI Catedral de Santiago, el día 6 de noviembre, por la tarde, con ocasión de la peregrinación de las parroquias de la ciudad de Betanzos; el día 12, al peregrinar la Confederación de Empresarios de Galicia; y los días 14, 27 y 28.

Peregrinación de la Conferencia Episcopal Española

El 19 de noviembre, en la última jornada de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, los miembros de la Conferencia peregrinaron a la ciudad del Apóstol. Les acompañaban el Sr. Nuncio de Su Santidad y personal de la Conferencia Episcopal.

A su llegada a Santiago, los Sres. Obispos fueron recibidos en san Martín Pinario por el Sr. Arzobispo y su Obispo Auxiliar, por el Presidente de la Xunta de Galicia y por el alcalde de la ciudad de Santiago, quienes dirigieron un breve saludo a los participantes en la peregrinación. Respondió con palabras de agradecimiento por la acogida, el Sr. Presidente de la CEE.

El acto central fue la Misa del Peregrino a las 11.00 horas en la SAMI Catedral y que fue retransmitida por 13TV. Los Sres. Obispos accedieron al templo, en torno a las 10.45 horas, por la Puerta Santa para venerar, en la cripta, el sepulcro del Apóstol Santiago. La celebración eucarística fue presidida por el Sr. Arzobispo. Tras la lectura del Evangelio, el presidente de la CEE, Mons. Juan José Omella, realizó la ofrenda al Apóstol Santiago en nombre de los obispos españoles.

Ofrenda al Apóstol

Apóstol Santiago,

los obispos de la Iglesia en España acudimos en peregrinación a esta catedral, donde desde tiempo inmemorial se veneran tus restos. Tú fuiste, según venerable tradición, quien trajo a estas tierras la luz del Evangelio. Venimos aquí en el marco de este Año Santo, que periódicamente trae a esta catedral a decenas de miles de personas de todo el mundo y lo hacemos también en el marco de nuestra reunión de la Asamblea Plenaria, que hemos querido finalizar con esta peregrinación.

Como peregrinos llegamos ante ti, para pedir tu protección sobre todos los proyectos de nuestras Iglesias locales, así como tu presencia alentadora en los gozos y sufrimientos de nuestro pueblo y de todas nuestras comunidades a las que servimos como pastores. De manera especial te presentamos la preocupación y el dolor de los habitantes de La Palma, que llevan ya más de dos meses bajo la erupción del volcán. A ellos deseamos llegue, no solo la oración, tan necesaria, sino también la solidaridad de todos los pueblos de España.

Hemos podido celebrar la reunión de la Asamblea Plenaria la hemos celebrado de nuevo, con todos los miembros presentes, después de tantos meses sometidos a las limitaciones impuestas por la pandemia. Hoy todavía sentimos el dolor de tantas personas que sufren la ausencia de seres queridos o las consecuencias de la enfermedad: sanitarias, familiares, religiosas, pastorales, sociales y también económicas.

Hemos compartido estos días otras causas de sufrimiento. Los abusos cometidos por algunos miembros de la Iglesia nos causan

dolor y vergüenza. Pedimos tu fuerza y tu luz para que, en todas las diócesis, podamos encontrar, acoger y acompañar, cara a cara, a las víctimas en la sanación de su dolor.

En nuestros trabajos en las Iglesias locales vemos también las dificultades económicas que van dejando, cada vez, más personas en situación de exclusión. Somos sensibles a la preocupación por la tierra, el techo y el trabajo, tantas veces señalada por el Papa Francisco. Los datos que ofrecen Caritas y otras entidades de la Iglesia nos hablan de que actualmente son ya 11 millones las personas que se encuentran en situación de exclusión social. Sin olvidar a los más de dos millones y medio de personas en situación de extrema vulnerabilidad.

Te pedimos apóstol Santiago que acompañes a cuantos padecen estos sufrimientos y suscites en todos nosotros sentimientos de compasión, a la vez que, compromisos eficaces para hacer verdad que somos un pueblo, y que todos estamos comprometidos unos con otros, y todos con los que más sufren.

Ponemos en tus manos también el empeño sinodal en el que está embarcada toda la Iglesia. Queremos escuchar, dialogar y discernir lo que Jesús pide hoy a su Iglesia, a través de todas las personas que están invitadas a participar en este camino del Sínodo.

Somos conscientes de que tenemos una misión delante de nosotros que es apasionante: ofrecer la buena noticia del Evangelio a los hombres y mujeres de nuestro tiempo. Tú, apóstol Santiago, iniciaste en esta tierra un proceso fecundo de evangelización que sigue dando frutos. Ahora, conscientes de nuestra debilidad, queremos pedir también tu ayuda para esta misión hermosa y apasionante, porque somos conscientes de que nos sobrepasa.

En aquella primera evangelización, la Virgen María, con su presencia, sostuvo tus trabajos en momentos de grave dificultad. Hoy te pedimos, apóstol Santiago que, con María, estrella de la nueva evangelización, bajo la advocación del Pilar que, según la tradición está tan vinculada a tu persona y obra evangelizadora, intercedas por nosotros ahora y siempre.

Homilía del Sr. Arzobispo

Querido Sr. Cardenal Oferente, Presidente de la Conferencia Episcopal Española. Saludo también con fraternal afecto a los Sres. Cardenales, al Sr. Nuncio, a los Sres. Arzobispos, Obispos y Administradores diocesanos, a los Sacerdotes, a los miembros de Vida Consagrada y a los Laicos que colaboran en la Conferencia Episcopal, que como peregrinos habéis llegado esta mañana para participar en las gracias jubilares. ¡Mi profundo agradecimiento al Sr. Nuncio, representante del Papa Francisco, por habernos querido acompañar en esta peregrinación de la Conferencia Episcopal de la Iglesia que peregrina en España, con nuestro afecto filial al Sucesor de Pedro! ¡Mi gratitud a vosotros, queridos hermanos, por este signo de comunión fraterna que tanto motiva a esta Iglesia compostelana!

¡Bienvenidos a la Casa del Apóstol Santiago! La Archidiócesis os acoge en la bondad de su hospitalidad como los discípulos de Emaús acogieron a Jesús después de haberles acompañado en el camino. No pueden ser ajenos a la caridad aquellos que caminan con quien es la Verdad. El Año Santo es “tiempo favorable para curar las heridas, para no cansarnos de buscar a cuantos esperan ver y tocar con la mano los signos de la cercanía de Dios, para ofrecer a todos, el camino del perdón y de la reconciliación” y para

cultivar la memoria penitencial, reconociendo con humildad lo que hemos podido hacer mal y lo que tal vez podíamos haberlo hecho mejor. Es necesario asumir el pasado para liberar el futuro de las propias insatisfacciones, confusiones o proyecciones.

Los caminos de la Iglesia en España convergen hoy aquí donde la memoria y la intuición profética se vertebran con la tradición apostólica que fundamenta nuestra fe, reconociendo que la cultura es la misma vida cristiana tomando impulso en dirección a la santidad. Aquí se escuchan los ecos de nuestras Iglesias particulares a través de sus Pastores, sucesores de los Apóstoles, llamados a dar testimonio de la resurrección de Cristo con mucho valor (cf. Hech 4,33), sabiendo que hay que obedecer a Dios antes que a los hombres (cf. Hech 5,29) porque la obediencia a Dios es siempre portadora de salvación. La responsabilidad por la verdad exige de la Iglesia un testimonio creíble del contenido de la fe. “Cuando se renuncia a la distinción entre lo que es verdadero y lo que es falso, entonces el espíritu enferma” (Guardini). El testimonio del Apóstol Santiago el Mayor nos anima en la misión evangelizadora, como lo hemos manifestado en el documento: “*Fieles al envío misionero*”.

Llegáis como peregrinos de la esperanza en una civilización occidental con el alma mermada, donde ya surgen no pocas voces de pensadores fuera del cristianismo, que afirman que necesitamos a Cristo. Ciertamente sólo Él da la esperanza para que la vida no se vea reducida a la insignificancia, dando testimonio del Evangelio de la gracia de Dios (Hch 20, 24), “tesoro que llevamos en frágiles vasos para que se vea que una fuerza tan extraordinaria es de Dios y no proviene de nosotros” (2Cor 4,7). Como nos dice San Pablo, “nos aprietan por todos los lados pero no nos aplastan; estamos apurados pero no desesperados; en toda ocasión y por

todas partes llevamos en el cuerpo la muerte de Jesús, para que también la vida de Jesús se manifieste en nuestro cuerpo” (2Cor 4,8-10). Nuestra misión está fundada en el misterio de la cruz de Cristo. La palma del martirio nos acompaña siempre. También hoy el Señor nos pregunta: “¿Podéis beber el cáliz que yo he de beber?” (Mt 20.22). Beber su cáliz es participar de su misma suerte. El Señor pudo encomendarnos la misión sin sufrir daño alguno pero hubiéramos perdido hondura espiritual y Él no tendría ocasión de recordarnos: “Te basta mi gracia: la fuerza se realiza en la debilidad” (2Cor 12,9). “Sólo con la luz y el consuelo que provienen del Evangelio consigue el Obispo mantener viva la esperanza y alimentarla en quienes han sido confiados a sus cuidados de pastor *Pastores Gregis*, 66)”, viviendo “la propia vocación a la santidad en el contexto de las dificultades externas e internas, de debilidades propias y ajenas, de imprevistos cotidianos, de problemas personales e institucionales” (EiE 23). Solamente la fuerza espiritual de la verdad de Cristo puede vencer la debilidad mental y moral que padecemos y ayudarnos a recuperar la confianza para no ser triviales en el discernimiento. Con esta confianza no nos recluiremos para tratar de defendernos de la realidad que nos rodea, sabiendo que la Iglesia no debe alejarse del camino de Cristo ni por el temor ni por el alago. “Hay una grieta en cada cosa. Así es como entra la luz”. Si queremos entender la realidad y entrar en ella, es necesaria la conversión en un horizonte en el que la vida humana estructurada al margen de Dios, la deconstrucción antropocéntrica que padecemos, y la irreligiosidad como despersonalización radical del ser racional en su vinculación con Dios, son retos de la conciencia cristiana y de la misión misma de la Iglesia.

En este Año Jubilar Compostelano, sintiéndonos “peregrinos por gracia aquí abajo, ciudadanos por gracia allá arriba”, y caminando juntos damos gracias a Dios, sintiéndonos tatuados en las llagas del Resucitado. La grandeza de la vida sigue en medio de los diversos aspectos de la crisis en que nos encontramos. Es en este contexto donde hemos de fomentar el espíritu creativo y celebrativo, pues la rutina deriva en crisis porque el inmovilismo es insostenible. Vivir en la historia no es someterse a la cultura dominante, es tener la capacidad de cuestionarla y de tomar posición con esperanza, ignorando los ecos catastrofistas.

“Los caminos por los que cada uno de nosotros y cada una de nuestras Iglesias particulares camina son muchos pero no hay distancias entre quienes están unidos por la única comunión, la comunión que cada día se nutre de la mesa del Pan eucarístico y de la Palabra de vida”. Es providencia para despertar en nosotros la capacidad de ver lo esencial en medio de lo urgente y transitorio.

Sr. Cardenal oferente, hago mías sus inquietudes y preocupaciones manifestadas en la ofrenda para presentarlas al Señor con el patrocinio del apóstol Santiago, nuestro Patrono. Pedimos que sea fortalecida la Iglesia, manteniéndose fiel a Cristo hasta el final de los tiempos y que la convivencia en España sea dialogante, fraterna y comprensiva, sabiendo que lo propio de cada uno ha de favorecer el bien común para los demás. Nos encomendamos a nuestra Madre Santa María. “Santo Apóstol Santiago, haz que desde aquí resuene la esperanza”. Amén.

ARZOBISPADO

1.- COMUNICACIONES

1. SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

1.1. Petición de fechas para la celebración de la Confirmación

1.2. Preparación catequética de los confirmandos

1.3. Padrinos

1.4. Ministro del sacramento de la Confirmación

1.5. Realización de la ceremonia

2. PRESENTACIÓN DE LA PARTIDA DE BAUTISMO DE LOS PADRINOS/MADRINAS PARA LOS SACRAMENTOS DEL BAUTISMO Y DE LA CONFIRMACIÓN

2.1. Petición de partida bautismal actualizada

2.2. Vida congruente de los padrinos

3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA LA ADMISIÓN A LA PRIMERA COMUNIÓN

4. SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

4.1. Incorporación de la certificación de bautismo al expediente matrimonial

4.2. Apertura del expediente

4.3. Otros aspectos a tener presentes

4.4. Archivo y custodia del expediente matrimonial

4.5. Certificaciones civiles en los expedientes matrimoniales

4.6. Celebración del matrimonio canónico de parte española con parte extranjera

4.7. Resumen de los documentos necesarios para el expediente matrimonial

4.8. Presentación de documentación civil exigida por el Estado español cuando los expedientes vienen del extranjero.

5. NOTA ACERCA DE COLECTAS EN LOS TEMPLOS

6. JORNADAS Y COLECTAS PARA EL AÑO 2022

1.- SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

1.1 - Petición de fechas para la celebración de la Confirmación.

Se ruega a los Sres. Curas Párrocos, Administradores Parroquiales y otros Sacerdotes responsables de comunidades pastorales, que hayan determinado celebrar la administración del sacramento de la Confirmación durante el curso actual en las parroquias o bien en otros centros encomendados a su atención pastoral, procedan a hacer la comunicación por escrito al Sr. Vicario Territorial o a la Vicaría General, señalando las fechas y las horas más idóneas, así como el ministro que juzguen preferente, para integrar estos datos en la programación general.

Para poder coordinar las agendas de los ministros que administran este sacramento, se ruega que comuniquen sus preferencias **antes del 1 de marzo del próximo año 2022**. Se recuerda que el tiempo

litúrgico preferente para la celebración del sacramento de la Confirmación es el tiempo pascual y también el tiempo ordinario.

Cuando el párroco solicite la celebración de la Confirmación remitirá al Vicario correspondiente o a Vicaría General **una ficha** con los siguientes datos: fecha de la Confirmación, número de confirmandos y parroquias de procedencia, tiempo de preparación, edad de los confirmandos, recordando que la Conferencia Episcopal Española en el art. 10 de su Primer Decreto General *“establece como edad para recibir el sacramento de la confirmación la situada en torno a los catorce años, salvo el derecho del Obispo diocesano a seguir la edad de la discreción a la que hace referencia el canon”* (c. 891). Si se desea ofrecer a los confirmandos “la oportunidad de adquirir un nivel más alto de decisión personal”, el número 3.7 del Directorio de Sacramentos de la Iniciación Cristiana de nuestra Diócesis aconseja la edad “en torno a los 16 años”.

Se recuerda que es necesario que los Sres. Curas pidan con la antelación oportuna la constancia de haber recibido el sacramento del Bautismo aquellos confirmandos de los que no haya referencia en el archivo parroquial al estar bautizados en otras parroquias. **Es necesario igualmente que ningún sacerdote admita a feligreses de otras parroquias, salvo que sean presentados por su párroco propio, y tengan la preparación requerida y debidamente acreditada.** La sola presentación del certificado de bautismo no es suficiente para acceder a la Confirmación. Igualmente, si alguien desea hacer la preparación en otra parroquia, el sacerdote de esta deberá obtener la autorización del párroco propio del o de la solicitante.

Es necesario cumplir las disposiciones sanitarias vigentes en el momento de la Confirmación.

1.2.- Preparación catequética de los confirmandos. La catequesis de los confirmandos debe contemplar los siguientes aspectos: a) “exposición de la profesión de la fe cristiana; celebración del misterio cristiano en los Sacramentos; conocimiento de la Moral cristiana; la oración cristiana”; b) una profundización de la pertenencia a la Iglesia y la inserción en grupos de pastoral juvenil; c) iniciación en la vida apostólica y misionera; d) presentación del tema vocacional al sacerdocio ministerial y a la vida consagrada.

1.3.- Padrinos. La elección de padrino/madrina no debe guiarse por razones de parentesco o amistad o prestigio social, sino por un deseo sincero de asegurar al hijo/hija unos padrinos que sean capaces de influir eficazmente en su educación cristiana. Es recomendable programar algunas reuniones con los padres y padrinos para recordar la misión que se asume en este sacramento.

a) Al comenzar la preparación debe informarse a los confirmandos con total claridad, mejor por escrito, de las condiciones que requiere el vigente Ordenamiento Canónico para que alguien pueda ser padrino/madrina en el acto de la Confirmación (cf. cc. 892-893, 874 y el núm. 4.3 del Directorio Diocesano del año 1997).

b) Se recuerdan las condiciones canónicas que exige la Iglesia para ser padrino/madrina, de conformidad con el canon 874 y concordantes del Código de Derecho Canónico y al cual reenvían los cc. 892-893:

- Haya sido elegido por quien va confirmarse, por sus padres o por quienes ocupan su lugar, o, faltando estos por el párroco o el ministro.

- Tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla, lo que supone, al menos, un conocimiento básico de los misterios fundamentales de la fe cristiana.
- Haya cumplido 16 años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción.
- Sea católico, esté bautizado o recibido en la Iglesia Católica, quedando excluidos los excomulgados o inhabilitados para ejercer oficios y quienes han abandonado la Iglesia por un acto formal.
- Esté confirmado y haya recibido el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.
- Lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe¹ y con la misión que va a asumir, pues se trata de un ministerio que exige la plenitud del testimonio cristiano.
- No esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada.
- No sea el padre o la madre de quien se ha de confirmar.

** Además, en el párrafo 2º del canon 874 se especifica que *“el bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto a un padrino católico y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo” (o de la confirmación).*

- Por lo que respecta a los cristianos de las Iglesias Orientales Ortodoxas conviene tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 98.b) del Directorio para la aplicación de los

¹ Véase BOAS enero 2007, p. 31.

principios y normas sobre Ecumenismo del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos y que dispone: *por razón de la estrecha comunión existente entre la Iglesia Católica y las Iglesias Orientales Ortodoxas, está permitido que por una razón justa se admita a un fiel oriental como padrino/madrina al mismo tiempo que un padrino católico o una madrina católica para el bautismo de un niño o adulto católico, a condición de que se haya provisto de modo suficiente a la educación del bautizado y que sea reconocida la idoneidad del padrino/madrina.*

1.4.- Ministro del sacramento de la Confirmación. Para facilitar la catequesis con los confirmandos se subraya seguidamente la doctrina vigente en la Iglesia católica de rito latino referente al ministro de la Confirmación, y que recoge el actual Código de Derecho Canónico en los cc. 882-888.

Primero.- El Obispo es el ministro ordinario del sacramento de la Confirmación (c. 882). El Concilio Vaticano II usa el concepto “ministro originario” para dejar constancia de que “el ministerio del Obispo muestra más adecuadamente el vínculo que une a los confirmados a la Iglesia” (LG 26c) y *Ordo Confirmationis* 7). La terminología empleada por el Código de Derecho Canónico es más propia de la tradición en la Iglesia católica de rito latino.

Segundo.- Además del Obispo, puede administrar válidamente la Confirmación el sacerdote que está dotado de esa facultad, bien sea en virtud del propio Derecho (“*ipso iure*”) o bien por una concesión peculiar de la autoridad competente. No basta, pues, la sola potestad del sacramento del Orden para administrar válidamente

la Confirmación, como tampoco basta para ser confesor. Se requiere estar dotado de una facultad peculiar, sea cuál sea la naturaleza teológico-canónica de la misma.

Según se dijo, esta facultad peculiar puede llegar al sacerdote por una de estas dos vías:

a) Por medio del Derecho (“ipso iure”) poseen la facultad o potestad:

- Aquellos presbíteros que están equiparados al Obispo diocesano, a tenor del c. 381 con sus concordantes.
- El presbítero que por razón de su oficio canónico o por mandato del Obispo diocesano bautiza a una persona que excedió la edad de la infancia, o admite en la plena comunión de la Iglesia católica a uno que fue bautizado en otra Iglesia o Confesión Cristiana (c. 883. 3º y Respuesta de la Pontificia Comisión para la interpretación de los decretos del Concilio Vaticano II, de 21 diciembre 1979, en AAS 72 (1980) 105).
- En peligro de muerte administra válidamente el sacramento de la Confirmación a sus feligreses el párroco, o bien cualquier otro sacerdote (c. 883.3º).

b) Por concesión peculiar de la autoridad competente (c. 884).

Además de la Sede Apostólica, también el Obispo diocesano, cuando la necesidad lo requiera, puede conceder facultad a uno o más presbíteros determinados para que administren el sacramento de la Confirmación. En nuestra diócesis de Santiago tienen esta facultad los Vicarios Episcopales mientras desempeñen ese oficio canónico. Es necesario recordar que un presbítero, aunque sea

párroco, no puede confirmar fuera de las situaciones arriba contempladas, y si procede a la misma, tal administración no sería válida. Por lo que, en caso de estar todo preparado en una parroquia o en otro grupo pastoral y el ministro no se presente, ni el párroco ni otro presbítero carente de la facultad prescrita puede administrar el sacramento de la Confirmación. ¿Qué hacer, entonces, en esa situación?: **a)** intentar comunicar con el Sr. Arzobispo solicitando delegación para que confirme el párroco o algún otro sacerdote presente, en caso de no poder hacerse presente; **b)** si lo anterior no fuese posible, procurar comunicar con cualquier Vicario Episcopal para que se haga presente alguno; **c)** si ninguna de las soluciones apuntadas fuera posible, es necesario explicar a los fieles esta circunstancia, indicando que la celebración de la Confirmación tendrá que ser celebrada en otra fecha a convenir.

1.5.- Realización de la ceremonia.- Para que la administración de la Confirmación exprese más adecuadamente el compromiso personal de la fe, conviene recordar:

1º) Que el número de participantes en la celebración no sea muy numeroso. De este modo, cada una de ellas no debería superar los 40-50 confirmandos, máxime en templos pequeños. Si la parroquia es grande y hay muchos confirmandos, resulta preferible programar otras celebraciones con la finalidad de que el acto sea más personalizado.

2º) Para que la celebración sea vivida principalmente por los confirmandos, tiene mayor importancia la colocación de los mismos en el templo. Habrá que reservar para ellos el espacio más inmediato al presbiterio; de este modo se hace comunicativa la ceremonia y el diálogo del ministro con los confirmandos.

3º) Atender especialmente a las disposiciones del Directorio Diocesano de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana en lo referente a la edad, a la preparación, y a al grado de madurez del confirmando (cf. núms. 3.6 y 3.7).

4º) Cuando las situaciones no se vean claras, lo más adecuado es recoger las fichas de los confirmandos para que el Vicario o el ministro de la confirmación reconozca las circunstancias de la edad, de la preparación y de las autorizaciones que los sacerdotes de fuera de la parroquia hayan dado a los confirmandos.

2.- PRESENTACIÓN DE LA PARTIDA DE BAUTISMO DE LOS PADRINOS/MADRINAS PARA LOS SACRAMENTOS DEL BAUTISMO Y DE LA CONFIRMACIÓN

2.1.- Petición de partida bautismal actualizada.- De un tiempo a esta parte y debido a la intensa movilidad de las personas, se están presentando como padrino/madrina para el bautismo a personas que no son fieles de la Iglesia católica, que están incluso sin bautizar o que habían abandonado la fe católica. Para evitar estos hechos, es necesario que el sacerdote, cuando no tenga conocimiento directo de los propuestos para padrino o madrina, recabe necesariamente la presentación de las pertinentes certificaciones, tanto para la celebración del sacramento del Bautismo como para el de la Confirmación. Es también conveniente que se tenga certeza de su práctica religiosa, por los medios que estime oportunos. Se debe prestar especial atención a la legislación de Protección de Datos.

2.2.- Vida congruente de los padrinos.- Cuando haya un rumor público de que la persona propuesta para padrino/madrina está llevando “una vida que no es congruente con la fe (católica) y con la misión que va a asumir” (c. 876. 1º- 3º) procede que el sacerdote actúe con la conveniente delicadeza en el diálogo con esa persona. En todo caso, la parte afectada deberá presentar el certificado de su empadronamiento de los dos últimos años así como el certificado de vida y estado, si así se le solicita.

3.- DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA LA ADMISIÓN A LA PRIMERA EUCARISTÍA

Se recuerda a los Sres. Curas Párrocos y demás Sacerdotes responsables de la preparación de niños/as para la Primera Comunión que deben requerir de los padres o de los tutores de los mismos que aporten la debida certificación de que tal niño/a ha recibido el Sacramento del Bautismo en la Iglesia Católica, mediante testimonio documental fehaciente, que puede ser la partida de Bautismo o el extracto de la misma. Si dicha prueba documental no puede ser presentada, se acudirá a esta Vicaría General para recibir las pertinentes instrucciones.

4.- SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

4.1.- Incorporación de la certificación de bautismo al expediente matrimonial.

Vigilando por la necesaria seguridad jurídica de la documentación que debe aportarse a la tramitación del expediente previo al matrimonio canónico, se recuerda a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos

y responsables de parroquias, que nuestro derecho particular ha dispuesto que la partida o certificación del bautismo debe adjuntarse al expediente matrimonial, cuando este no queda archivado en la parroquia propia en la que conste inscrito el bautismo o cuando los expedientes se remitan desde la parroquia de origen a otra. La mencionada certificación debe incluir las notas marginales preceptuadas por el derecho (c. 535.2).

4.2.- Apertura del expediente.

Corresponde al párroco de cada uno de los contrayentes (cfr. cc. 1066-1070) la preparación del expediente de su feligrés/a, así como velar para que los novios reciban la conveniente preparación pastoral. Cada contrayente hará su medio expediente en la parroquia donde tenga su domicilio, o su cuasi-domicilio o al menos la residencia de un mes (c. 1115).

Cuando la documentación matrimonial deba ser remitida a otra diócesis, será previamente enviada a este Arzobispado de Santiago de Compostela el expediente matrimonial original y los documentos allí aportados.

Se recuerda también que nuestro derecho particular **sigue otorgando cierta preferencia a la feligresía de la novia para abrir el expediente matrimonial y/o para que la boda se celebre en ella**, aplicada esta preferencia dentro del contexto amplio de la legislación común que contempla el c. 1115, quedando archivados los expedientes originales en la parroquia de la novia. Si alguna pareja opta por celebrar la boda en otra parroquia distinta a la de la novia, el párroco de ésta podrá remitir al párroco en cuya feligresía se celebre el matrimonio el llamado

ATESTADILLO (cf. BOA de Santiago, año 1941, pp. 211-213), o bien pasar los dichos expedientes, debidamente diligenciados, para que sean archivados allí. Cuando los expedientes salgan de la parroquia en la que deberían ser conservados, se estima procedente que el sacerdote encargado de ese archivo deje una constancia de tal hecho dentro de la carpeta de los expedientes con la siguiente nota: **“Los expedientes matrimoniales de Don... y Doña... fueron enviados a la parroquia de... porque allí tuvo lugar la celebración de la boda”**, subrayando fecha, mes y año.

4.3.- Otros aspectos a tener presentes.

Cuanto queda dispuesto de la partida de bautismo, *servatis servandis*, debe aplicarse a la partida de defunción, en el caso de los viudos/as que pasan a nuevas nupcias.

Cuiden los Sres. Curas ser diligentes, una vez tuvo lugar la celebración canónica de la boda, para efectuar las comunicaciones pertinentes que prevé la normativa vigente. Cuando la comunicación sea del matrimonio de un viudo/a o de un matrimonio declarado nulo por el competente Tribunal Eclesiástico, de cara a evitar ulteriores investigaciones, hace falta que esa circunstancia sea referenciada en la comunicación del matrimonio.

Notas importantes: Para evitar dificultades a los contrayentes hace falta cumplir por parte de los rectores de parroquias las siguientes indicaciones:

a) No enviar a otras diócesis o al Arzobispado Castrense, las certificaciones bautismales y los informes de soltería sin ser legalizados en el Arzobispado. Con demasiada frecuencia están siendo devueltos esos documentos para la debida tramitación.

b) Por lo que respecta al envío de la documentación matrimonial a otras diócesis, la Conferencia Episcopal ha dispuesto: “*Las copias de los expedientes matrimoniales destinados a otras Diócesis se enviarán a través de la propia Curia diocesana, que será quien los transmita a la Curia de destino*”. (Cf. CEE, Instrucción/Orientaciones acerca de los libros sacramentales parroquiales, de 18 de febrero de 2010, en BOA de Santiago de Compostela, abril 2010, especialmente p. 343 y el número 22).

Siguiendo la tradición de nuestra Diócesis de Santiago de Compostela, desde la Curia se podrá preparar el Atestado, que será enviado a la Curia de destino, sino se opta por aplicar la disposición anterior.

c) Los padres, los hermanos y los parientes próximos no deben ser admitidos como testigos para cumplimentar el expediente matrimonial. Otra cosa es cuando se tramita el expediente de soltería por ausencias del domicilio.

d) Procede que los expedientes y la documentación unida sea extendida y presentada de forma correcta, bien sea escrita a máquina o a ordenador, o bien sea escrita a mano, en cuyo caso conviene hacerlo con caligrafía clara e inteligible.

4.4.- Archivo y custodia del expediente matrimonial

El responsable directo de la guarda y custodia del expediente será el párroco de la novia a tenor del derecho consuetudinario vigente en nuestra diócesis; a él ha de ser remitido el expediente original del novio con la debida antelación, es decir, un mes antes de la boda. Cuando el matrimonio se celebre en otra parroquia, el párroco autorizante podrá enviar los expedientes originales a esa

parroquia o bien enviar el estadillo, como ya se ha reflejado en el apartado anterior. Nada obsta para que el párroco del novio deje en su archivo una copia del expediente de su feligrés.

Nota: Conviene tener presente la disposición de la Conferencia Episcopal Española contenida en el BOA de Santiago de Compostela, abril 2010, p. 342, nº 20, que se expresa así: “Todos los expedientes matrimoniales deben conservarse en el archivo parroquial. Una vez agrupados por años, han de numerarse correlativamente y, posteriormente, han de guardarse en cajas de archivo”.

4.5.- Certificaciones civiles en los expedientes matrimoniales

Con la finalidad de prevenir situaciones delicadas que están apareciendo en la tramitación de las documentaciones matrimoniales en el momento de preparar los expedientes canónicos, o, lo que aún es más conflictivo, cuando el matrimonio ya fue celebrado, hace falta que los encargados de la tramitación soliciten con la debida antelación de los novios que incorporen a los respectivos expedientes la **certificación literal de nacimiento** expedida por el Registro Civil con fecha reciente, **Fe de Vida y Estado** y **certificado de empadronamiento de los dos últimos años**.

Cuando las dos partes, o una de ellas, hubiera celebrado un matrimonio anterior, que había sido declarado nulo o hubo dispensa pontificia de matrimonio rato y no consumado si sólo fue matrimonio canónico, u obtuvo el divorcio si es matrimonio civil, **los contrayentes aportarán la certificación literal de nacimiento y la certificación literal del matrimonio anterior**, para verificar si fueron incorporadas las notas marginales que prevé la vigente legislación. Estas certificaciones deberán tener una fecha reciente.

Así mismo hace falta solicitar la incorporación del informe de Fe de Vida y Estado para que conste en el expediente matrimonial, **además de hacer la tramitación del expediente canónico de libertad y soltería cuando sea procedente.** Igualmente la legislación española exige, como se dijo más arriba, el certificado de empadronamiento de los dos últimos años.

4.6.- Celebración del matrimonio canónico de parte española con parte extranjera

4.6.1.- Situaciones delicadas atendiendo a la RESIDENCIA O NO en España de la parte extranjera.

Todas ellas necesitan una tramitación especial que se llevará a cabo desde Vicaría General, por lo que el párroco respectivo no aceptará la fijación de fecha para la boda hasta que los expedientes se hallen completos.

a) Cuando la parte española pretenda casarse con parte extranjera que lleve residiendo en España más de dos años. Puede estar en alguna de estas situaciones:

- Pertener a un país de la Unión Europea;
- Pertener a algún país de fuera de la Unión Europea;
- Que la parte extranjera esté bautizada en la Iglesia católica;
- Que esté bautizada en otra Iglesia o en una Confesión proveniente de la Reforma;
- Que no esté bautizada.

b) Que la parte extranjera lleve menos de dos años de residencia en España. Las figuras situacionales serían similares a las del apartado precedente.

c) Que la parte católica española pretenda casarse con parte extranjera no residente en España. Los casos situacionales serían del tenor del apartado a).

d) Que sean dos extranjeros que, teniendo la documentación canónica y la civil de su país respectivo, pretendan casarse canónicamente en España.

Notas.-

Primera: En cada uno de los casos, el párroco de la parte española recabará instrucciones concretas de Vicaría General para la tramitación de la documentación.

Segunda: Se prestará especial atención a la documentación matrimonial de extranjeros provenientes de fuera de la Unión Europea.

4.6.2.- Situaciones delicadas cuando hubo un matrimonio anterior de la parte extranjera, seguido de divorcio.

Hay que prestar atención al caso en que el contrayente no católico contrajera un matrimonio anterior sea civil o religioso con parte no bautizada y/o bautizada en otra Iglesia o Confesión Religiosa porque, en principio este matrimonio es válido y no puede volver a casarse mientras subsista esa situación. Como es sabido, la Iglesia Católica reconoce como válido el matrimonio civil celebrado por los bautizados no católicos occidentales o por dos no bautizados. Para acceder al matrimonio canónico deberán tramitar la declaración de nulidad ante los Tribunales de la Iglesia Católica. Caso diferente sería el matrimonio de dos acatólicos de rito oriental, que deberá ser analizado desde otras referencias canónicas.

Antes de proceder a la apertura del expediente matrimonial de la parte católica, el sacerdote les informará que deben presentar en Vicaría general del Arzobispado la documentación siguiente:

A).- Documentación eclesial para bautizados: Si la parte extranjera está válidamente bautizada: (sea en la Iglesia Católica o en una Iglesia no Católica o bien en alguna Confesión proveniente de la Reforma):

- * Certificación actualizada del bautismo, legalizada por la correspondiente Autoridad de su Iglesia o Confesión. Deberá presentarse acompañada de la traducción al castellano o al gallego, por traductor jurado.

- * Certificación de libertad, soltería y capacidad para contraer matrimonio canónico expedida por la competente Autoridad religiosa, traducida al castellano o al gallego por traductor jurado. Dicha certificación no será de fecha anterior a seis meses. Conviene recordar que algunas Iglesias y/o Confesiones de la Reforma remiten a los testimonios emanados de las Autoridades civiles, no expidiéndolas el Pastor.

- * Para los no católicos: ser informado/a de las cauciones que norma la legislación canónica, previa a la concesión de la licencia que otorgará el Ordinario para proceder a este Matrimonio Mixto. Cauciones que también deberán prestar las partes cuando una no esté bautizada para obtener la dispensa del impedimento de disparidad de cultos. Las cauciones sólo son firmadas por la parte católica; la parte no católica es informada.

- * Para dejar constancia de las circunstancias, se le tramitará en la parroquia de la parte católica el expediente supletorio.

B).- Documentación civil.- El **extranjero/a** debe presentar la siguiente documentación para que sea reconocida en Vicaría General antes de señalar fecha para la boda:

* Certificación literal de nacimiento, debidamente legalizada por la autoridad competente. Se entregará la certificación original y la traducción al castellano o al gallego, por traductor jurado.

* Certificación de requisitos de capacidad para contraer matrimonio según la legislación de ese Estado, expedida por el Consulado o Embajada de su País en España. Traducida como en el caso anterior.

* Certificación de libertad y soltería expedida por la Autoridad competente. Si el promotor hubiera residido en su País dentro de los dos últimos años, deberá presentar Certificación del Consulado o de la Embajada que manifieste “si conforme a la legislación de su País es necesaria o no la publicación de Edictos, anunciando la pretensión de celebrar matrimonio”. Traducido como en los casos anteriores.

* Fotocopia del Pasaporte o documento identificativo actualizados.

* Tarjeta actualizada de residente en España.

* Certificado de empadronamiento actual del ayuntamiento de los dos últimos años, así como fe de vida y estado.

* En el supuesto de que haya **divorcio** y de que la sentencia esté dictada por un Tribunal extranjero, se deberá acreditar haber obtenido el exequatur por la Sala 1ª del Tribunal Supremo, o del Juzgado que tenga la competencia objetiva y territorial.

NOTA: En el Boletín Oficial de noviembre de 2006 se contienen otras aclaraciones, pp. 643-644. Así como en el Boletín

Oficial de este Arzobispado del mes de diciembre de 2007 referente a las llamadas “bodas de conveniencia o de complacencia”. También hay disposiciones en los Boletines Oficiales de los meses de enero y febrero de los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

4.7.- Resumen de los documentos necesarios para el expediente matrimonial

A) Para el expediente matrimonial de ciudadanos españoles:

1.- Documentación canónica:

- Partida de bautismo, no anterior a seis meses.
- Soltería y libertad, de fecha reciente.
- Testimonio acreditativo de preparación catequética.
- Dispensa de impedimentos, caso de existir.

2.- Documentación civil:

- Certificado literal de nacimiento, de fecha reciente.
- Certificado de empadronamiento de los DOS últimos años.
- Fe de vida y estado, de fecha reciente.
- Fotocopia del DNI.

B) Para el expediente matrimonial de ciudadanos extranjeros:

- Certificado de nacimiento legalizado o apostillado y, en su caso, traducido por traductor oficial
- Certificado de empadronamiento que abarque los dos últimos años de residencia
- Certificado de estado civil

- Certificado de capacidad matrimonial según la legislación de su Estado, con expresión de si es necesario o no la publicación de Edictos
- Fotocopia del pasaporte actualizado.
- Permiso de residencia en España.

NOTA.— Para la documentación canónica, si la parte está bautizada en la Iglesia Católica, debe presentar la documentación referida más arriba, debidamente legalizada o apostillada y, en su caso, traducida al castellano o gallego por traductor oficial.

Si la parte está bautizada en otra Iglesia o Confesión no católica, recabará la documentación en su Iglesia y/o Confesión, que igualmente deberá estar legalizada o apostillada y, en su caso, traducida por traductor oficial.

C) Documentación civil para personas católicas divorciadas que desean casarse por la Iglesia:

a) Si sólo hubo matrimonio civil, además de lo señalado en el apartado A, deberán presentar: Certificado literal del matrimonio anterior en el que conste la disolución del mismo por anotación al margen del asiento matrimonial.

En el supuesto de que la sentencia de divorcio esté dictada por un Tribunal extranjero, se deberá acreditar que ha obtenido el executur de la Sala 1ª del Tribunal Supremo (o del Juzgado de 1ª Instancia competente).

b) Si hubo matrimonio canónico: recordar que el divorcio civil no lo disuelve, sino que será necesaria la declaración de nulidad de ese matrimonio. Si la parte católica ha celebrado matrimonio canónico,

caso de que el mismo haya sido impugnado en cuanto a la validez, después de la promulgación de la Carta Apostólica en forma de “*Motu Proprio*”, del Sumo Pontífice Francisco, *Mitis Iudex Dominus Iesus*, 15 de agosto de 2015, se hace necesario acudir por escrito al Tribunal Eclesiástico y estar a las instrucciones del Ilmo. Sr. Vicario Judicial acerca de si es suficiente una sola sentencia en favor de la nulidad o si se requiere la conformidad de dos sentencias.

c) A tenor del art. 80 del Código civil y 778 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las resoluciones dictadas por los Tribunales eclesiásticos sobre nulidad del matrimonio canónico o las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado tendrán eficacia en el orden civil si se declaran ajustadas al Derecho del Estado mediante resolución dictada por el Juez Civil competente.

4.8.- Presentación de documentación civil exigida por el Estado español cuando los expedientes vienen del extranjero.

- 1) Las parroquias y Curias diocesanas de fuera de España tramitarán lo concerniente al ATESTADO MATRIMONIAL (o documentación canónica).
- 2) La DOCUMENTACION CIVIL será exigida por el sacerdote responsable de la parroquia en la que se celebrará el matrimonio canónico solicitado. Por esta circunstancia, ese sacerdote no podrá comprometer la fecha de la boda hasta tanto no tenga en su poder la documentación que exige el Estado Español.
- 3) En España, el matrimonio canónico tiene efectos civiles (a diferencia de otras naciones). Por lo cual, desde la Iglesia Católica debemos ser respetuosos con esta legislación.

- 4) Recibida la documentación civil (lo mismo que la canónica) en la parroquia, la susodicha documentación será reconocida por la Vicaría General del Arzobispado, máxime al haberse acrecentado el fenómeno sociológico de las llamadas “bodas de conveniencia”.
- 5) La documentación civil requerida debe ser aportada tanto por la parte española como por la parte extranjera y ésta vendrá debidamente traducida por traductor oficial y legalizada.
- 6) El extranjero que viene a España para casarse canónicamente con parte de esta nacionalidad tiene que tramitar la documentación civil que exige la legislación española: *partida literal del nacimiento de fecha reciente; certificado de requisitos de capacidad conforme a la legislación de ese país para contraer matrimonio en el extranjero; informe de libertad y soltería así como de la necesidad o no de la publicación de edictos para el matrimonio; certificación de empadronamiento (o similar) de los dos últimos años; fotocopia compulsada del pasaporte o del D.N.I.*

Estos documentos se presentarán legalizados y traducidos al castellano o al gallego por traductor oficial. Para mayor facilidad recabarán la información en la Embajada de España en ese país o en el Consulado.

- 7) Matrimonio canónico de dos extranjeros en España: por lo que respecta a la legislación civil podrán acogerse a la legislación vigente en España o a la legislación propia de su país (esto es, a su Ley personal). En este sentido se expresa el artículo 50 del Código Civil Español.

5.- NOTA ACERCA DE COLECTAS EN LOS TEMPLOS

De vez en cuando, personas y/o grupos se presentan en las iglesias abiertas al culto manifestando su deseo de realizar colectas o cuestaciones para atender, según dicen, diversas necesidades.

Esta Vicaría General recuerda a los Sres. Curas Párrocos y Rectores de tales templos que el vigente Código de Derecho Canónico en el c. 1265.1 expresamente dispone: «Sin perjuicio del derecho de los religiosos mendicantes, está prohibido a toda persona privada, tanto física como jurídica, hacer cuestaciones para cualquier institución o finalidad piadosa o eclesial, sin licencia del Ordinario propio y del Ordinario del lugar».

Por consiguiente, para hacer colectas o cuestaciones en las iglesias, oratorios y capillas que estén abiertas al culto público en nuestra Diócesis, aunque esas personas o grupos tengan autorización escrita de algún otro Ordinario de lugar, deberán tener la autorización escrita de esta Vicaría General y que procede sea exigida por el Párroco o Rector antes de autorizar la cuestación.

6.- JORNADAS Y COLECTAS PARA EL AÑO 2022.

En todas aquellas iglesias y oratorios a los que acuden los fieles para el cumplimiento del precepto dominical y festivo deberán celebrarse las siguientes Jornadas y hacerse las Colectas que a continuación se indican:

- INFANCIA MISIONERA: Domingo 16 de enero.
- CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO: Domingo, 13 de febrero. (El viernes anterior, día 11 se celebra el DÍA DEL AYUNO VOLUNTARIO).
- DÍA DE HISPANOAMÉRICA: Domingo, 6 de marzo.

- **DÍA DEL SEMINARIO:** 19/20 de marzo (Solemnidad de san José o domingo más próximo).
- **SANTOS LUGARES:** Viernes Santo, 15 de abril.
- **VOCACIONES NATIVAS:** Domingo, 8 de mayo.
- **JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES:** Solemnidad de la Ascensión del Señor, 29 de mayo.
- **DÍA DE LA ACCIÓN CATÓLICA Y DEL APOSTOLADO SEGLAR:** Solemnidad de Pentecostés, 5 de junio.
- **DÍA DE LA CARIDAD:** Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, 19 de junio.
- **ÓBOLO DE SAN PEDRO:** 29 de junio.
- **DÍA DE LOS HOMBRES DEL MAR:** festividad de la Santísima Virgen del Carmen, 16 de julio.
- **COLECTA ESPECIAL PARA LA IGLESIA DIOCESANA:** 25 de julio, coincidiendo con la festividad del Apóstol Santiago, Patrón de España y de nuestra Diócesis.
- **JORNADA MUNDIAL POR LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS (Domund):** Domingo, 23 de octubre.
- **DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA:** Domingo, 6 de noviembre.
- **JORNADA MUNDIAL DE LOS POBRES:** Domingo, 13 de noviembre.
- **JORNADA POR LA FAMILIA Y LA VIDA:** 30 de diciembre (sin colecta).

Santiago de Compostela, veinte de noviembre de dos mil veintiuno.

El Vicario General.

Texto en galego

1. SACRAMENTO DA CONFIRMACIÓN

- 1.1. Petición de datas para a celebración da Confirmación
- 1.2. Preparación catequética dos confirmandos
- 1.3. Padriños
- 1.4. Ministro do sacramento da Confirmación
- 1.5. Realización da cerimonia

2. PRESENTACIÓN DA PARTIDA DE BAUTISMO DOS PADRIÑOS/MADRIÑAS PARA OS SACRAMENTOS DO BAUTISMO E DA CONFIRMACIÓN

- 2.1. Petición de partida bautismal actualizada
- 2.2. Vida congruente dos padriños

3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA A ADMISIÓN Á PRIMEIRA COMUÑÓN

4.- SACRAMENTO DO MATRIMONIO

- 4.1. Incorporación da certificación de bautismo al expediente matrimonial
- 4.2. Apertura do expediente
- 4.3. Outros aspectos a ter presentes
- 4.4. Arquivo e custodia do expediente matrimonial
- 4.5. Certificacións civís nos expedientes matrimoniais
- 4.6. Celebración do matrimonio canónico de parte española con parte estranxeira

4.7. Resumen dos documentos necesarios para o expediente matrimonial

4.8. Presentación de documentación civil esixida polo Estado español cando os expedientes veñen do estranxeiro.

5. NOTA ACERCA DE COLECTAS NOS TEMPLOS

6. XORNADAS E COLECTAS PARA O ANO 2022

1.- SACRAMENTO DA CONFIRMACIÓN

1.1- Petición de datas para a celebración da Confirmación.

Prégase ós Sres. Curas Párrocos, Administradores Parroquiais e outros Sacerdotes responsables de comunidades pastorais, que teñan determinado celebra-la administración do sacramento da Confirmación perante o curso actual nas parroquias ou ben noutros centros encomendados a súa atención pastoral, procedan a face-la comunicación por escrito ó Sr. Vicario Territorial ou á Vicaría Xeral, sinalando as datas e as horas máis axeitadas, así como o ministro que xulguen preferente, de cara a integrar estes datos na programación xeral.

Para poder coordinar as axendas dos ministros que administran es te sacramento, cómpre que comuniquen as súas preferencia, **antes do día 1 de marzo do vindeiro ano 2022**. Recórdase que o tempo litúrxico preferente para a celebración do sacramento da Confirmación é o tempo pascual e tamén o tempo ordinario.

Cando o párroco solicite a celebración da Confirmación remitirá ao Vigairo correspondente ou a Vigairía Xeral ***unha ficha*** cos seguintes datos: data da Confirmación, número de confirmandos e parroquias de procedencia, tempo de preparación, idade dos

confirmandos, lembrando que a Conferencia Episcopal Española no art. 10 do seu Primeiro Decreto Xeral “*establece como idade para recibir o sacramento da confirmación a situada ao redor dos catorce anos, salvo o dereito do Bispo diocesano a seguir a idade da discreción á que fai referencia o canon*” (c. 891). Se se desexa ofrecer aos confirmandos “a oportunidade de adquirir un nivel máis alto de decisión persoal”, o número 3.7 do Directorio de Sacramentos da Iniciación Cristiá da nosa Diocese aconsella a idade “ao redor dos 16 anos”.

Recórdase que é necesario que os Sres. Curas pidan coa antelación oportuna a constancia de teren recibido o sacramento do Bautismo aqueles confirmandos dos que non haxa referencia no arquivo parroquial por seren bautizados noutras parroquias. **Cómpre igualmente que ningún sacerdote admita a fregueses doutras parroquias, salvo que sexan presentados polo seu párroco propio, e teñan a preparación requirida.** A soa presentación do certificado de bautismo non é suficiente para acceder á Confirmación. Do mesmo xeito, se alguén desexa facer a preparación noutra parroquia, o sacerdote desta deberá obter a autorización do párroco propio do ou da solicitante.

É necesario cumprir as disposicións sanitarias vixentes no momento da Confirmación.

1.2- Preparación catequética dos confirmandos. A catequese dos confirmados debe contemplar os seguintes aspectos: a) “exposición da profesión da fe cristiá; celebración do misterio cristián nos Sacramentos, coñecemento da Moral cristiá; a oración cristiá”; b) unha profundización da pertenza á Igrexa e a inserción en grupos de pastoral xuvenil; c) iniciación na vida apostólica e

misioneira; d) presentación do tema vocacional ó sacerdocio ministerial e á vida consagrada.

1.3.- Padriños. A elección do padriño/madriña non debe guiarse por razóns de parentesco ou amizade ou prestixio social, senón por un desexo sincero de asegurar ao fillo/filla uns padriños que sexan capaces de influír eficazmente na súa educación cristiá. Cómpre programar algunhas reunións cos pais e padriños de cara a recorda-la misión que se asume neste sacramento.

a) Xa no limiar da preparación debe informarse ós confirmandos con total claridade, mellor aínda por escrito, das condicións que require o vixente Ordenamento Canónico para que alguén poida ser **padriño/madriña** no acto da Confirmación (cf. cc. 892-893, 874 e o núm. 4.3 do Directorio Diocesano do ano 1997).

b) Lémbrense as condicións canónicas que esixe a Igrexa para o Bautismo, de conformidade co canon 874 e concordantes do Código de Dereito Canónico e ao cal reenvían os cc. 892-893:

- Foxe elixido por quen vai confirmarse, polos seus pais ou por quen ocupa o seu lugar, ou, faltando estes polo párroco ou o ministro.
- Teña capacidade para esta misión e intención de desempeñala, o que supón, polo menos, un coñecemento básico dos misterios fundamentais da fe cristiá.
- Teña cumprido 16 anos, a non ser que o Bispo diocesano estableza outra idade, ou, por xusta causa, o párroco ou o ministro consideren admisible unha excepción.
- Sexa católico, estea bautizado ou recibido na Igrexa católica, quedando excluídos os excomulgados ou inhabilitados para exercer oficios e quen abandonou a Igrexa por un acto formal.

- Estea confirmado, e recibise o Santísimo Sacramento da Eucaristía.
- Leve, ao mesmo tempo, unha vida congruente coa fe¹ e coa misión que vai asumir, pois se trata dun ministerio que esixe a plenitude do testemuño cristián.
- Non estea afectado por unha pena canónica, lexitimamente imposta ou declarada.
- Non sexa o pai ou a nai de quen se ha de confirmar.

** Ademais, no parágrafo 2º do canon 874 especificase que “*o bautizado que pertence a unha comunidade eclesial non católica só pode ser admitido xunto a un padriño católico e exclusivamente en calidade de testemuña do bautismo*” (ou da confirmación).

- Polo que respecta aos cristiáns das Igrexas Orientais Ortodoxas convén ter en conta o disposto no apartado 98.b) do Directorio para a aplicación dos principios e normas sobre Ecumenismo do Pontificio Consello para a Promoción da Unidade dos Cristiáns e que dispón: *por razón da estreita comunión existente entre a Igrexa católica e as Igrexas Orientais Ortodoxas, está permitido que por unha razón xusta se admita a un fiel oriental como padriño/madriña ao mesmo tempo que un padriño católico ou unha madriña católica para o bautismo dun neno ou adulto católico, a condición de que se foxe provisto de modo suficiente á educación do bautizado e que sexa recoñecida a idoneidade do padriño/madriña.*

¹ Vesáxe BOAS xaneiro 2007, p. 31.

1.4 - Ministro do sacramento da Confirmación. Para facilitala catequese cos confirmandos sublíñase seguidamente a doutrina vixente na Igrexa Católica de rito latino referente ó ministro da Confirmación, e que recolle o actual Código de Dereito Canónico nos cc. 882-888.

Primeiro.- O Bispo é o ministro ordinario do sacramento da Confirmación (c. 882). O Concilio Vaticano II usa o concepto “ministro orixinario” para deixar constancia de que “o ministerio do Bispo mostra máis axeitadamente o vínculo que une ós confirmados á Igrexa” (LG 26c) e Ordo Confirmationis 7). A terminoloxía empregada polo Código de Dereito Canónico é máis propia da tradición na Igrexa Católica de rito latino.

Segundo.- Ademais do Bispo, pode administrar validamente a Confirmación o sacerdote que está dotado desa facultade, ben sexa en virtude do propio Dereito (*ipso iure*) ou ben por unha concesión peculiar da autoridade competente. Non abonda, pois, a soa potestade do sacramento do Orde para administrar validamente a Confirmación, como tampouco abonda para ser confesor. Requírese estar dotado dunha facultade peculiar, sexa cal sexa a natureza teolóxico-canónica da mesma.

Segundo se dixo, esta facultade peculiar pode chegar ó sacerdote por unha destas dúas vías:

a) Por medio do Dereito (“ipso iure”) posúen a facultade ou potestade:

- Aqueles presbíteros que están equiparados ó Bispo diocesano, a tenor do c. 381 cos seus concordantes.

- O presbítero que por razón do seu oficio canónico ou por mandato do Bispo diocesano bautiza a unha persoa que excede a idade da infancia, ou admite na plena comunión da Igrexa Católica a un que foi bautizado noutra Igrexa ou Confesión Cristiá (c. 883. 3º e Resposta da Pontificia Comisión para a interpretación dos decretos do Concilio Vaticano II, de 21 decembro 1979, en AAS 72 (1980) 105).
- En perigo de morte administra validamente o sacramento da Confirmación ós seus fregueses o párroco, ou ben calquera outro sacerdote (c. 883.3º).

b) Por concesión peculiar da autoridade competente (c. 884).

Ademais da Sé Apostólica, tamén o Bispo diocesano, cando a necesidade o requira, pode conceder facultade a un ou a máis presbíteros determinados para que administren o sacramento da Confirmación. Na nosa diocese de Santiago teñen esta facultade os Vicarios Episcopais mentres desempeñen ese oficio canónico. É necesario recordar que un presbítero, aínda que sexa párroco, non pode confirmar fóra das situacións máis arriba contempladas, e se procede á mesma, tal administración non sería válida. Polo que, en caso de estar todo preparado nunha parroquia ou noutro grupo pastoral e o ministro non se presenta, nin o párroco nin outro presbítero carente da facultade prescrita pode administra-lo sacramento da Confirmación. ¿Que facer, entón, nesa situación?:

a) intentar comunicar co Sr. Arcebispo solicitando delegación para que confirme o párroco ou algún outro sacerdote presente, caso de non poder facerse presente; **b)** se o anterior non foi posible, procurar comunicar con calquera Vicario Episcopal para que se faga presente algún; **c)** se ningunha das solucións apuntadas fose

posible, é necesario explicar aos fieis esta circunstancia, indicando que a celebración da Confirmación terá de ser celebrada noutra data a convir.

1.5- Preparación catequética dos confirmandos. Para que a administración exprese máis adecuadamente o compromiso persoal da fe, convén recordar:

1º) Que o número de participantes na celebración non sexa moi numeroso. Deste xeito, cada unha delas non debería superar os 40-50 confirmandos, máxime en templos pequenos. Se a parroquia é grande e hai moitos confirmandos, resulta preferible programar outras celebracións coa finalidade de que o acto sexa mais personalizado.

2º) De cara a unha celebración participada ten unha meirande importancia a colocación dos confirmandos no templo. Deberá reservarse para eles o espazo máis inmediato ó presbiterio; deste xeito faise comunicativa a cerimonia e mailo diálogo do ministro cos confirmandos.

3º) Atender especialmente ás disposicións do Directorio Diocesano dos Sacramentos da Iniciación Cristiá no referente á idade, á preparación, e ó grado de madurez do confirmando (cf. núms. 3.6 e 3.7).

4º) Cando as situacións non se vexan claras, o máis adecuado é recoller as fichas dos confirmandos para que o Vigairo ou o ministro da confirmación recoñeza as circunstancias da idade, da preparación e das autorizacións que os sacerdotes de fóra da parroquia desen aos confirmandos.

2.- PRESENTACIÓN DA PARTIDA DE BAUTISMO DOS PADRIÑOS/MADRIÑAS SACRAMENTOS DO BAUTISMO E DA CONFIRMACIÓN

2.1.- Petición de partida bautismal actualizada.- Desde hai un tempo a esta parte e debido á intensa mobilidade das persoas algunha familia presentou como padriño/madriña para o bautismo a persoas que non eran fieis da Igrexa Católica, que están incluso sen bautizar ou que abandonaran a fe católica. Para evitar estes feitos, cómpre que o sacerdote, cando non teña coñecemento directo dos propostos para padriño ou madriña, recabe necesariamente a presentación das pertinentes certificacións, tanto para a celebración do sacramento do Bautismo como para o da Confirmación. É tamén conveniente que se teña testemuña da súa práctica relixiosa, polos medios que estime oportunos. Débese prestar especial atención á lexislación de Protección de Datos.

2.2.- Vida congruente dos padriños.- Cando haxa un rumor público de que a persoa proposta para padriño/madriña está a levar “unha vida que non é congruente coa fe (católica) e coa misión que vai asumir” (c. 876. 1º - 3º) procede que o sacerdote actúe coa conveniente delicadeza no diálogo con esa persoa. En todo caso, a parte afectada deberá presentar o certificado do seu empadroamento dos dous últimos anos, así coma o certificado de vida e estado, si así se lle solicita.

3.- DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA A ADMISIÓN Á PRIMEIRA EUCARISTÍA

Lémbrase aos Sres. Curas Párrocos e demais Sacerdotes responsables da preparación de nenos/as para a Primeira Comuñón

que deben requirir dos pais ou dos titores dos mesmos que acheguen a debida constancia de que tal neno/a recibiu o Sacramento do Bautismo na Igrexa católica, mediante testemuño documental fidedigno, que pode ser a partida de Bautismo ou o extracto da mesma. Se dita proba documental non pode ser presentada, acudirase a esta Vigairía Xeral para recibir as pertinentes instrucións.

4.- SACRAMENTO DO MATRIMONIO

4.1.- Incorporación da certificación de bautismo no expediente matrimonial.

Vixiando pola necesaria seguridade xurídica da documentación que debe aportarse á tramitación do expediente previo ó matrimonio canónico, lémbrese ós Rvdos. Srs. Curas Párrocos e responsables de parroquias, que o noso dereito particular ten disposto que a partida ou certificación do bautismo debe axuntarse ó expediente matrimonial, cando este non queda arquivado na parroquia propia na que conste inscrito o bautismo ou cando os expedientes se remitan desde a parroquia de orixe a outra. A devandita certificación debe incluír as notas marxinais preceptuadas polo dereito (c.535.2).

4.2.- Apertura do expediente.

Corresponde ó párroco de cada un dos contraentes (cfr. cc. 1066-1070) a preparación do expediente do seu fregués ou freguesa, así coma velar para que os noivos reciban a conveniente preparación pastoral. Cada contraente fará o seu medio expediente na parroquia onde teña o seu domicilio, ou cuasi-domicilio ou ó menos a residencia dun mes (c.1115).

Cando a documentación matrimonial deba ser remitida a outra diocese, será previamente enviada a este Arcebispado de Santiago

de Compostela o expediente matrimonial orixinal e os documentos alí aportados.

Recórdase tamén que o noso dereito particular **segue outorgando certa preferencia á freguesía da noiva para abrir o expediente matrimonial e/ou para que a voda se celebre nela**, aplicada esta preferencia dentro do contexto da lexislación común que contempla o c. 1115, quedando arquivados os expedientes orixinais na parroquia da noiva. Se algunha parella opta por celebra-la voda noutra parroquia distinta á da noiva, o párroco desta poderá remitir ó párroco en cuxa freguesía se celebre o chamado ATESTADILLO (cf. BOA de Santiago, ano 1941, pp. 211-213), ou ben pasa-los devanditos expedientes, debidamente dilixenciados, para que sexan arquivados alí. Cando os expedientes saian da parroquia na que deberían ser conservados, estímase procedente que o sacerdote encargado dese arquivo deixe unha constancia de tal feito dentro do cartafol dos expedientes coa seguinte nota: **“Os expedientes matrimoniais de Don ... e Dona ... foron remesados á parroquia de ... porque alí tivo lugar a celebración da voda”**, subliñando data, mes e ano.

4.3.- Outros aspectos a ter en conta.

Canto queda disposto da partida de bautismo, *servatis servandis*, debe aplicarse á partida de defunción, no caso de viuvos/as que pasan a novas nupcias.

Coiden os Sres. Curas ser dilixentes, unha vez tivo lugar a celebración canónica da voda, para efectua-las comunicacións pertinentes que prevé a normativa vixente. Cando a comunicación sexa do matrimonio dun viúvo/a ou dun matrimonio declarado nulo polo competente Tribunal Eclesiástico, de cara a evitar

ulteriores investigacións, cómpre que esa circunstancia sexa referenciada na comunicación do matrimonio.

Notas importantes: De cara a evitar dificultades ós contraentes cómpre cumprir por parte dos reitores de parroquias as seguintes indicacións:

a) Non enviar a outras dioceses, ou ao Arcebispado Castrense, as certificacións bautismais e os informes de soltaría sen seren legalizados no Arcebispado. Con demasiada frecuencia están sendo devoltos eses documentos para a debida tramitación.

b) Polo que respecta ao envío da documentación matrimonial a outras dioceses, a Conferencia Episcopal dispuxo: “*As copias dos expedientes matrimoniais destinados a outras Dioceses enviaranse a través da propia Curia diocesana, que será quen os transmita á Curia de destino*”. (Cf. CEE, Instrución/Orientacións acerca dos libros sacramentais parroquiais, de 18 de febreiro de 2010, en BOA de Santiago de Compostela, abril 2010, pp. 338-345, especialmente p. 343 e o número 22).

Seguindo a tradición da nosa Diocese de Santiago de Compostela, desde a Curia poderase preparar o Atestado, que será enviado á Curia de destino, senón se opta por aplicar a disposición anterior.

c) Os pais, os irmáns e os parentes próximos non deben ser admitidos como testemuñas para cumprimenta-lo expediente matrimonial. Outra cousa é cando se tramita o expediente de solteiría por ausencias do domicilio.

d) Procede que los expedientes y la documentación unida sea extendida y presentada de forma correcta, bien sea escrita a máquina o a ordenador, o bien sea escrita a mano, en cuyo caso conviene hacerlo con caligrafía clara e intelixible.

4.4.- Arquivo e custodia do expediente matrimonial

O responsable directo da garda e custodia do expediente será o párroco da noiva a tenor do dereito consuetudinario vixente na nosa diocese; a el ten que ser remitido o expediente orixinal do noivo coa debida antelación, é dicir, un mes antes da voda. Cando o matrimonio se celebre noutra parroquia, o párroco autorizante poderá enviar os expedientes orixinais a esa parroquia ou ben enviar o estadillo, coma xa se mencionou no apartado anterior. Nada obsta para que o párroco do noivo deixe no seu arquivo unha copia do expediente do seu fregués.

Nota: Convén ter presente a disposición da Conferencia Episcopal Española contida no BOA de Santiago de Compostela, abril 2010, p. 392, n.º 20, que se expresa así: “Todos os expedientes matrimoniais deben conservarse no arquivo parroquial. Unha vez agrupados por anos, han de numerarse correlativamente e, posteriormente, han de gardarse en caixas de arquivo”.

4.5.- Certificacións Cívís nos Expedientes Matrimoniais

Coa finalidade de prever situacións delicadas que están aparecendo na tramitación das documentacións matrimoniais no intre de prepararlos expedientes canónicos, ou, o que aínda é máis conflitivo, cando o matrimonio xa foi celebrado, cómpre que os encargados da tramitación soliciten coa debida antelación dos noivos que incorporen ós respectivos expedientes a **certificación literal de nacemento** expedida polo Rexistro Civil con data recente, **Fe de Vida e Estado e certificado de empadramento dos dous últimos anos**.

Cando as dúas partes, ou unha delas, tivera celebrado un matrimonio anterior, que fora declarado nulo ou houbo dispensa

pontificia de matrimonio rato e non consumado se só foi matrimonio canónico, ou obtivo o divorcio se é matrimonio civil, **os contraentes aportarán a certificación literal de nacemento e a certificación literal do matrimonio anterior**, de cara a verificar se foron incorporadas as notas marxinais que prevé a vixente lexislación. Estas certificacións deberán ter unha data recente.

Asemade cómpre solicita-la incorporación do informe de Fe de Vida e Estado para que conste no expediente matrimonial, **ademais de face-la tramitación do expediente canónico de liberdade e soltaría cando sexa procedente**. Do mesmo xeito, a lexislación española esixe, como se dixo máis arriba, o certificado de empadroamento dos dous últimos anos.

4.6.- Celebración do matrimonio canónico de parte española con parte estranxeira

4.6.1.- Situacións delicadas atendendo á RESIDENCIA OU NON en España da parte estranxeira.

Todas elas necesitan unha tramitación especial que levará a cabo desde Vicaría Xeral, polo que o párroco respectivo non aceptará a fixación de data para a voda ata que os expedientes se atopen completos.

a) Cando a parte española pretenda casar con parte estranxeira que leve residindo en España máis de dous anos. Pode estar nalgunha destas situacións:

- Pertencer a un país da Unión Europea;
- Pertencer a algún país de fóra da Unión Europea;
- Que a parte estranxeira estea bautizada na Igrexa católica;

- Que estea bautizada noutra Igrexa ou nunha Confesión proveniente da Reforma;
- Que non estea bautizada.

b) Que a parte estranxeira leve menos de dous anos de residencia en España. As figuras situacionais serían similares ás do apartado precedente.

c) Que a parte católica española pretenda casar con parte estranxeira non residente en España. Os casos situacionais serían do tenor do apartado a).

d) Que sexan dous estranxeiros que, tendo a documentación canónica e a civil do seu país respectivo, pretendan casar canonicamente en España.

Notas.-

Primeira: En cada un dos casos, o párroco da parte española solicitará instrucións concretas de Vicaría Xeral para a tramitación da documentación.

Segunda: Prestarase especial atención á documentación matrimonial de estranxeiros provenientes de fóra da Unión Europea.

4.6.2.- Situacións delicadas cando houbo un matrimonio anterior da parte estranxeira, seguido de divorcio.

Hai que prestar atención ao caso en que a parte non católica contraese un matrimonio anterior sexa civil ou relixioso con parte non bautizada e/ou bautizado en outra Igrexa ou Confesión Relixiosa porque, en principio, este matrimonio é válido e non poden volver casar mentres subsista esa situación. Como é sabido, a Igrexa católica reconece como válido o matrimonio civil celebrado

polos bautizados non católicos occidentais ou por dous non bautizados. Para acceder ao matrimonio canónico deberán tramitar a declaración de nulidade ante os Tribunais da Igrexa Católica. Caso diferente sería o matrimonio de dous acatólicos de rito oriental, que deberá ser analizado desde outras referencias canónicas.

Antes de proceder á apertura do expediente matrimonial da parte católica, o sacerdote informaralles que deben presentar en Vigairía xeral do Arcebispado a documentación seguinte:

A).- Documentación eclesial para bautizados: Se a parte estranxeira está validamente bautizada: (sexa na Igrexa católica ou nunha Igrexa non Católica ou ben nalgunha Confesión proveniente da Reforma):

* Certificación actualizada do bautismo, legalizada pola correspondente Autoridade da súa Igrexa ou Confesión. Deberá presentarse acompañada da tradución ao castelán ou ao galego, por tradutor xurado.

* Certificación de liberdade, solteiría e capacidade para contraer matrimonio canónico expedida pola competente Autoridade relixiosa, traducida ao castelán ou ao galego por tradutor xurado. A devandita certificación non será de data anterior a seis meses. Convén recordar que algunhas Igrexas e/ou Confesións da Reforma remiten aos testemuños emanados das Autoridades civís, non expedíndoas o Pastor.

* Para os non católicos: ser informado/a das caucións que norma a lexislación canónica, previa á concesión da licenza que outorgará o Ordinario para proceder a este Matrimonio Mixto. Caucións que tamén deberán prestar as partes cando unha non estea bautizada para obter a dispensa do impedimento de disparidade de cultos. As caucións só son firmadas pola parte católica; a parte non católica é informada.

* Para deixar constancia das circunstancias, tramitaráselle na parroquia da parte católica o expediente supletorio.

B).- Documentación civil.- O estranxeiro/a debe presentar a seguinte documentación para que sexa recoñecida en Vigairía Xeral antes de sinalar data para a voda:

* Certificación literal de nacemento, debidamente legalizada pola autoridade competente. Entregarase a certificación orixinal e a tradución ao castelán ou ao galego, por tradutor xurado.

* Certificación de requisitos de capacidade para contraer matrimonio segundo a lexislación dese Estado, expedida polo Consulado ou Embaixada do seu País en España. Traducida como no caso anterior.

* Certificación de liberdade e solteiría expedida pola Autoridade competente. Se o promotor residise no seu País dentro dos dous últimos anos, deberá presentar Certificación do Consulado ou da Embaixada que manifieste “se conforme á lexislación do seu País é necesaria ou non a publicación de Edictos, anunciando a pretensión de celebrar matrimonio”. Traducido como nos casos anteriores.

* Fotocopia do Pasaporte ou documento identificativo actualizados.

* Tarxeta actualizada de residente en España.

* Certificado de empadramento actual do concello dos dous últimos anos, así como fe de vida e estado.

* No caso de que haxa **divorcio** e de que a sentenza estea ditada por un Tribunal estranxeiro, deberase acreditar obter o exequatur pola Sala 1ª do Tribunal Supremo, ou do Xulgado que teña a competencia obxectiva e territorial.

NOTA: No Boletín Oficial de novembro de 2006 contéñense outras aclaracións, pp. 643-644. Así como no Boletín Oficial deste Arcebisado do mes de decembro de 2007 referente ás chamadas “vodas de conveniencia ou de compracencia”. Tamén hai disposicións nos Boletíns Oficiais dos meses de xaneiro e febreiro de 2008, 2009, 2010 e 2011.

4.7.- Resumen dos documentos necesarios para o expediente matrimonial

A) Para o expediente matrimonial de cidadáns españois:

1.- Documentación canónica:

- Partida de bautismo, non anterior a seis meses
- Soltaría e liberdade, de data recente
- Testemuño acreditativo de preparación catequética
- Dispensa de impedimentos, caso de existir.

2.- Documentación civil:

- Certificado literal de nacemento, de data recente
- Certificado de empadramento dos DOUS últimos anos
- Fe de vida e estado, de data recente
- Fotocopia do DNI.

B) Para o expediente matrimonial de cidadáns estranxeiros:

- Certificado de nacemento legalizado ou apostillado e, no seu caso, traducido por tradutor oficial
- Certificado de empadramento que abarque os dous últimos anos de residencia

- Certificado de estado civil
- Certificado de capacidade matrimonial segundo a lexislación do seu Estado, con expresión de se é necesario ou non a publicación de Edictos
- Fotocopia do pasaporte actualizado
- Cartón de residencia en España.

NOTA.— Para a documentación canónica, se a parte está bautizada na Igrexa Católica, debe presentar a documentación referida máis arriba, debidamente legalizada ou apostillada, e, no seu caso, traducida ó castelán ou galego por tradutor oficial.

Se a parte está bautizada noutra Igrexa ou Confesión non católica, solicitará a documentación na súa Igrexa e/ou Confesión, debidamente legalizada ou apostillada, e, no seu caso, traducida ó castelán ou galego.

C) Documentación civil para persoas divorciadas que desexan casarse pola Igrexa:

a) Se só houbo matrimonio civil, ademais do sinalado no apartado A, deberán presentar: Certificado literal do matrimonio anterior no que conste a disolución do mesmo por anotación á marxe do asento matrimonial.

No caso de que a sentenza de divorcio estea ditada por un Tribunal estranxeiro, deberase acreditar que obtivo o execuatour da Sala 1ª do Tribunal Supremo (ou do Xulgado de 1ª Instancia competente).

b) Se houbo matrimonio canónico recordar que o divorcio civil non o dissolve, senón que será necesaria a declaración de nulidade

dese matrimonio. Se a parte católica celebrou matrimonio canónico, caso de que o mesmo fose impugnado en canto á validez, despois da promulgación da Carta Apostólica en forma de *“Motu Proprio”, do Sumo Pontífice Francisco, Mitis Iudex Dominus Iesus*, 15 de agosto de 2015, faise necesario acudir por escrito ao Tribunal Eclesiástico e estar ás instrucións do Ilmo. Sr. Vicario Xudicial acerca de se é suficiente unha soa sentenza en favor da nulidade ou se se require a conformidade de dúas sentenzas.

c) A tenor do art. 80 do Código civil y 778 da Lei de Enxuízamento Civil, as resolucións ditadas polos Tribunais eclesiásticos sobre nulidade do matrimonio canónico ou as decisións pontificias sobre matrimonio rato e non consumado terán eficacia na orde civil se se declaran axustadas ó Dereito do Estado mediante resolución ditada por el Xuíz Civil competente.

4.8.- Presentación de documentación civil esixida polo Estado español cando os expedientes veñen do estranxeiro.

1) As parroquias e Curias diocesanas de fóra de España tramitarán o concernente ao ATESTADO MATRIMONIAL (ou documentación canónica).

2) A DOCUMENTACIÓN CIVIL será esixida polo sacerdote responsable da parroquia na que se celebrará o matrimonio canónico solicitado. Por esta circunstancia, ese sacerdote non poderá comprometer a data da voda ata tanto non teña no seu poder a documentación que esixe o Estado Español.

3) En España, o matrimonio canónico ten efectos civís (a diferenza doutras nacións). Polo cal, desde a Igrexa católica debemos ser respectuosos con esta lexislación.

4) Recibida a documentación civil (o mesmo que a canónica) na parroquia, a devandita documentación será recoñecida pola Vicaría Xeral do Arcebispado, máxime ao haberse acrecentado o fenómeno sociolóxico das chamadas “vodas de conveniencia”.

5) A documentación civil requirida debe ser achegada tanto pola parte española como pola parte estranxeira e esta virá debidamente traducida por tradutor oficial e legalizada.

6) O estranxeiro que vén a España para casar canonicamente con parte desta nacionalidade ten que tramitar a documentación civil que esixe a lexislación española: partida literal do nacemento de data recente; certificado de requisitos de capacidade conforme á lexislación dese país para contraer matrimonio no estranxeiro; informe de liberdade e solteiría así como da necesidade ou non da publicación de edictos para o matrimonio; certificación de empadramento (ou similar) dos dous últimos anos; fotocopia compulsada do pasaporte ou do D.N.I.

Estes documentos presentaranse legalizados e traducidos ao castelán ou ao galego por tradutor oficial. Para maior facilidade solicitarán a información na Embaixada de España nese país ou no Consulado.

7) Matrimonio canónico de dous estranxeiros en España: polo que respecta á lexislación civil poderán acollerse á lexislación vixente en España ou á lexislación propia do seu país (isto é á súa Lei persoal). Neste sentido exprésase o artigo 50 do Código Civil Español.

5. NOTA ACERCA DE COLECTAS NOS TEMPLOS

De cando en vez, persoas e/ou grupos se presentan nas igrexas abertas ao culto manifestando o seu desexo de realizar colectas ou peditorios para atender, segundo din, diversas necesidades.

Esta Vigairía Xeral lembra aos Sres. Curas Párrocos e Reitores de tales templos que o vixente Código de Dereito Canónico no c. 1265.1 expresamente dispón: «Sen prexuízo do dereito dos relixiosos mendicantes, está prohibido a toda persoa privada, tanto física como xurídica, facer peditorios para calquera institución ou finalidade piadosa ou eclesiástica, sen licenza do Ordinario propio e do Ordinario do lugar».

Por conseguinte, para facer colectas ou peditorios nas igrexas, oratorios e capelas que estean abertas ao culto público na nosa Diocese, aínda que esas persoas ou grupos teñan autorización escrita dalgún outro Ordinario de lugar, deberán ter a autorización escrita desta Vigairía Xeral e que procede sexa esixida polo Párroco ou Reitor antes de autorizar o peditorio.

6.- XORNADAS E COLECTAS PARA O ANO 2022.

En todas aquelas igrexas e oratorios ós que acoden os fieis para o cumprimento do precepto dominical e festivo deberán celebrarse as seguintes Xornadas e facerse as Colectas que a continuación se indican:

- **INFANCIA MISIONEIRA:** Domingo 16 de xaneiro.
- **CAMPAÑA CONTRA A FAME NO MUNDO:** Domingo 13 de febreiro. (O venres anterior, día 11 celébrase o **DÍA DO XAXÚN VOLUNTARIO**).

- DÍA DE HISPANOÁMERICA: Domingo, 6 de marzo.
- DÍA DO SEMINARIO: 19/20 de marzo (Solemnidade de san Xosé ou domingo máis próximo).
- SANTOS LUGARES: Venres Santo, 15 de abril.
- VOCACIÓNS NATIVAS: Domingo, 8 de maio.
- XORNADA MUNDIAL DAS COMUNICACIÓNS SOCIAIS: Solemnidade da Ascensión do Señor, 29 de maio.
- DÍA DA ACCIÓN CATÓLICA E DO APOSTOLADO SEGRAR: Solemnidade de Pentecoste, 5 de xuño.
- DÍA DA CARIDADE: Solemnidade do Santísimo Corpo e Sangue de Cristo, 19 de xuño.
- ÓBOLO DE SAN PEDRO: 29 de xuño.
- DÍA DOS HOMES DA MAR: festividade da Santísima Virxe do Carne, 16 de xullo.
- COLECTA ESPECIAL PARA A IGREXA DIOCESANA: 25 de xullo, coincidindo coa festividade do Apóstolo Santiago, Patrón de España e da nosa Diocese.
- XORNADA MUNDIAL POLA EVANXELIZACIÓN DOS POBOS (Domund): Domingo 23 de outubro.
- DÍA DA IGREXA DIOCESANA: Domingo 6 de novembro.
- XORNADA MUNDIAL DOS POBRES: Domingo 13 de novembro.
- XORNADA POLA FAMILIA E A VIDA: 30 de decembro (sen colecta).

Santiago de Compostela, vinte de novembro de dous mil vinte e un.

Vicario Xeral.

2.- Datas festivas nas que non abrirán as oficinas da curia diocesana no ano 2022

1 de xaneiro	Aninovo
6 de xaneiro	Epifanía do Señor
7 de xaneiro	San Xulián
14 de abril	Xoves Santo
15 de abril	Venres Santo
18 de abril	Luns de Pascua
17 de maio	Día das Letras Galegas
24 de xuño	San Xoán Bautista
25 de xullo	Santiago Apóstolo
15 de agosto	Asunción da Virxe María
12 de outubro	Festa Nacional de España
1 de novembro	Todos os Santos
6 de decembro	Constitución Española
8 de decembro	Inmaculada Concepción
25 de decembro	Nadal do Señor

FESTAS LOCAIS NA CIDADE DE SANTIAGO

26 de maio	Ascensión do Señor
16 de agosto	San Roque

FESTAS POR CONVENIO DE OFICINAS E DESPACHOS
(Art. 8, 1c)

24 de decembro	Día de Noiteboa
31 de decembro	Fin de Ano

OUTROS DÍAS:

Todos os sábados e domingos

HORARIO DE APERTURA AO PÚBLICO: de 9 a 14 horas

CANCILLERÍA

1.- Nombramientos

El Excmo. Sr. Arzobispo ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

Con fecha 8 de noviembre de 2021:

ADMINISTRADOR del Instituto Teológico Compostelano, al **Ilmo. Sr. Don DANIEL CARLOS LORENZO SANTOS.**

PÁRROCO de la Unidad Parroquial formada por las parroquias de SAN PEDRO DE PALMEIRA, SANTA MARÍA ANTIGUA DE POBRA DO CARAMIÑAL y SANTA MARÍA DE O XOBRE, en el Arciprestazgo de Postmarcos de Abaixo, al **Rvdo. Sr. Don MANUEL ANTONIO VILLAR FERNÁNDEZ.**

PÁRROCO DE LA UNIDAD PASTORAL DE BETANZOS, formada por las parroquias de SANTA MARÍA DO AZOGUE DE BETANZOS, SANTIAGO DE BETANZOS y su unido SAN MARTIÑO DE BRABÍO, SANTIAGO DE REQUIAN y su unido SAN ESTEBAN DE PIADELA, y SAN MARTIÑO DE TIOBRE, en el Arciprestazgo de Xanrrozo, al **Rvdo. Sr. Don SANTIAGO PÉREZ GONZÁLEZ.**

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN MARTIÑO DE ANDRADE, en el Arciprestazgo de Pruzos, al **Rvdo. Sr. Don CELESTINO FERNÁNDEZ CARRO.**

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN PEDRO DE VILAR, en el Arciprestazgo de Pruzos, al **Rvdo. Sr. Don BENJAMÍN SEVILLANO GALLEGO.**

Miembros del COLEGIO DE CONSULTORES:

Excmo. y Rvdmo. Sr. Don FRANCISCO PRIETO FERNÁNDEZ, Obispo Auxiliar;

M. I. Sr. Don MANUEL JESÚS FORMOSO FERNÁNDEZ, Vicecanciller del Arzobispado y Moderador de la Curia;

Ilmo. Sr. Don CARLOS ÁLVAREZ VARELA, Rector del Seminario Mayor;

Ilmo. Sr. Don JOSÉ ANTONIO SEOANE ARES, Vicario Episcopal Territorial de Santiago de Compostela;

Ilmo. Sr. Don JOSÉ LUIS VEIRA CORES, Vicario Episcopal Territorial de A Coruña;

Ilmo. Sr. Don CALIXTO COBO FRANCO, Vicario Episcopal Territorial de Pontevedra;

Rvdo. Sr. Don AMADOR MARTÍNEZ SANTOS, Párroco de San Pablo de A Coruña;

Rvdo. Sr. Don ISOLINO ESMORÍS CAMBÓN, Párroco de Santa Magdalena de Montemaior;

Rvdo. Sr. Don JOSE RAMÓN ALDAO REY, Párroco de Santa Mariña de Cambados;

Rvdo. Sr. Don MANUEL ANTONIO VILLAR FERNÁNDEZ, Párroco de Santa María la Antigua del Caramiñal, de Santa María do Xobre y de San Pedro de Palmeira.

Con fecha 10 de noviembre de 2021:

CANÓNIGO DOCTORAL de la SAMI Catedral de Santiago de Compostela al **M. I. Sr. Don DANIEL CARLOS LORENZO SANTOS**.

CANÓNIGOS de la SAMI Catedral de Santiago de Compostela:

Ilmo. Sr. Don CARLOS ÁLVAREZ VARELA, Rector del Seminario Mayor Compostelano;

Ilmo. Sr. Don MANUEL FERREIRO MÉNDEZ, Rector del Seminario Menor de la Asunción de Belvís;

M. I. Sr. Don MANUEL JESÚS FORMOSO FERNÁNDEZ, Vicecanciller Secretario y Moderador de la Curia;

M. I. Sr. Don VÍCTOR SUÁREZ GONDAR, Juez del Tribunal Eclesiástico Diocesano;

M. I. Sr. Don FRANCISCO JAVIER BUIDE DEL REAL, Director del Archivo-Biblioteca de la Catedral Compostelana.

Con fecha 29 de noviembre de 2021:

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN MAMEDE DE ANDOIO, SAN CIBRÁN DE VILADABADE y SANTA COMBA DE XESTEDA, en el Arciprestazgo de Ordes, al **Rvdo. Sr. Don MANUEL CHOUCIÑO PARDO**.

2.- Sacerdotes fallecidos

El Rvdo. Sr. D. *Rufino Germán Caamaño Mata* falleció el 14 de noviembre. Había nacido en la parroquia de santa María de Montouto, el 8 de agosto de 1935. Realizados los estudios eclesiásticos en el Seminario Conciliar Compostelano, fue ordenado sacerdote el 20 de diciembre de 1958, en la iglesia de san Martín Pinario, por Mons. Quiroga Palacios. Es nombrado, ese año, Ecónomo de la parroquia de santa María de Morquintián y encargado de la parroquia de san Cristovo de Nemiña y su unida de san Martiño de Touriñán. En 1963, se traslada como Párroco a san Xoán Bautista de Lubre, cargo que ejercerá hasta el año 1970, cuando se hace cargo de la parroquia de santa María de Ardaña. En 1984, es nombrado Párroco de santo Estevo de Paleo-Carral y su unida de san Pedro de Quembre, siendo también Administrador Parroquial de san Martiño de Tabeaio y su unida de san Xíán de Sergude, en el periodo 1986-1987. En 1989, será Párroco de las feligresías de san Pedro de Xallas de Castriz y del Divino Salvador de Padreiro y su unida de santa María de Esternande. En el año 2005, se le aceptó la renuncia canónica. El Sr. Vicario Episcopal Territorial de Santiago presidió las exequias en la parroquia de santa María de Montouto, donde recibió sepultura.

El Ilmo. Sr. D. *José Ignacio Ferro Roel* falleció el 25 de noviembre. Había nacido en la parroquia de san Vicente de Elviña, el 15 de agosto de 1931. Fue ordenado sacerdote el 14 de marzo de 1959, en la iglesia de san Martín Pinario, por el Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago. Ese año es nombrado Coadjutor de la parroquia de san Pedro de Mezonzo de A Coruña, cargo que compaginará con el de Confesor ordinario de las Religiosas de

Cristo Rey. Autorizado para realizar las oposiciones al Cuerpo Eclesiástico del Ejército, ingresa en el mismo en el año 1963, llegando a alcanzar el grado de Teniente Coronel Capellán del Ejército de Tierra. De vuelta a la Diócesis, residirá en la ciudad de A Coruña. Ejercerá, por un breve tiempo en el año 2003, como Administrador Parroquial de santa María de Oza. El Sr. Obispo Auxiliar presidió la misa por su eterno descanso en la parroquia de la Divina Pastora de A Coruña. Recibió sepultura en el cementerio parroquial de santa María de Oleiros.

D.E.P.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECUMENISMO

SEMANA DE ORACIÓN POR LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS 18 a 25 de enero de 2022

*Nosotros hemos visto aparecer su estrella en el Oriente
y venimos a adorarlo (Mt 2, 2)*

Texto bíblico para el 2022

Mateo 2, 1-12

Jesús nació en Belén un pueblo de Judea, durante el reinado de Herodes. Por entonces llegaron a Jerusalén, procedentes de Oriente, unos sabios, que preguntaban:

¿Dónde está el rey de los judíos recién nacido? Nosotros hemos visto aparecer su estrella en el Oriente y venimos a adorarlo.

El rey Herodes se inquietó mucho cuando llegó esto a sus oídos, y lo mismo les sucedió a todos los habitantes de Jerusalén. Así que ordenó que se reunieran los jefes de los sacerdotes y los maestros de la ley para averiguar por medio de ellos dónde había de nacer el Mesías. Ellos le dieron esta respuesta:

En Belén de Judá, porque así lo escribió el profeta:

Tú, Belén, en el territorio de Judá, no eres en modo alguno la menor entre las ciudades importantes de Judá, pues de ti saldrá un caudillo que guiará a mi pueblo Israel.

Entonces Herodes hizo llamar en secreto a los sabios para que le informaran con exactitud sobre el tiempo en que habían visto la estrella. Luego los envió a Belén diciéndoles:

Id allá y averiguad cuanto os sea posible acerca de ese niño. Y cuando lo hayáis encontrado, hacédmelo saber para que también yo vaya a adorarlo.

Los sabios, después de oír al rey, emprendieron de nuevo la marcha, y la estrella que habían visto en Oriente los guio hasta que se detuvo sobre el lugar donde estaba el niño. Al ver la estrella, se llenaron de alegría. Entraron entonces en la casa, vieron al niño con su madre María y, cayendo de rodillas, lo adoraron. Sacaron luego los tesoros que llevaban consigo y le ofrecieron oro, incienso y mirra.

Y advertidos por un sueño para que no volvieran a donde estaba Herodes, regresaron a su país por otro camino.

Biblia Traducción Interconfesional (BTI)

Introducción al tema del año 2022

Nosotros hemos visto aparecer su estrella en el Oriente y venimos a adorarlo. (Mt 2, 2)

Según el Evangelio de Mateo (2, 1-12), la aparición de la estrella en el cielo de Judea es una señal de la esperanza que durante tanto tiempo el pueblo había aguardado. Es la señal que condujo a los Magos y a todos los pueblos de la tierra al lugar de la manifestación del verdadero Rey y Salvador. Esta estrella es un don, un signo de la presencia del amor de Dios para toda la

humanidad. Para los Magos fue la señal de que un rey había nacido. Con su resplandor, guía a la humanidad hacia una luz más intensa, la nueva luz de Jesús, que ilumina a cada persona y nos introduce en la gloria del Padre y en su esplendor radiante. Jesús es la luz que ha entrado en nuestras tinieblas cuando se encarnó en la Virgen María, por obra del Espíritu Santo, y se hizo hombre. Jesús es la luz que traspasó las tinieblas del mundo cuando se anonadó a sí mismo y se hizo obediente hasta la muerte por nuestra salvación. De esta forma ilumina nuestro camino hacia Dios, para que podamos llegar a conocer al Padre y conocer el amor que nos tiene; el amor del que entregó a su Hijo único por nosotros, para que quien crea en él no llegue a perecer, sino que tenga vida eterna.

Los Magos vieron la estrella y la siguieron. Tradicionalmente los comentaristas han considerado las figuras de los Magos como un símbolo de la diversidad de los pueblos conocidos en ese momento, y un signo de la universalidad de la llamada de Dios representada en la luz de la estrella que brilla desde el Oriente. Igualmente la incansable búsqueda del recién nacido por parte de los Magos es expresión del hambre de verdad, bondad y belleza de toda la humanidad que, desde el comienzo de la creación, ha experimentado en su corazón el anhelo de Dios, deseando poder alabarlo. La estrella apareció cuando el Divino Niño nació en la plenitud de los tiempos. Anunciaba la tan esperada intervención salvífica de Dios, que dio comienzo con el misterio de la Encarnación.

Los Magos manifiestan la unidad de todos los pueblos deseada por Dios. Viajan desde países lejanos, y representan diversas culturas, impulsados por la misma hambre de ver y conocer al rey recién nacido, y juntándose en la pequeña casa de Belén, adoran

con sencillez y ofrecen sus regalos. Los cristianos están llamados a ser una señal ante el mundo de la unidad que Dios trae consigo. Procedentes de diferentes culturas, razas y lenguas, los cristianos comparten una misma búsqueda de Cristo y un deseo común de adorarlo. La misión del pueblo cristiano es, por tanto, la de ser un signo, como la estrella, que guíe el anhelo de Dios de toda la humanidad hacia Cristo, y convertirse en mediación para que Dios lleve a cabo la unidad de todos los pueblos.

Los Magos rinden homenaje al Niño abriendo los cofres de sus tesoros y ofreciendo sus dones que, desde la antigua tradición cristiana, se han entendido como signos de la misma identidad de Cristo: oro por su realeza, incienso por su divinidad; y mirra presagiando su muerte.

La diversidad de dones, por tanto, es expresión de los distintos puntos de vista que cada tradición cristiana tiene de la persona y obra de Jesús. De manera que, cuando los cristianos se reúnen y abren sus cofres y sus corazones para rendir homenaje a Cristo, todos se enriquecen al compartir los dones de sus diversos puntos de vista.

La estrella surgió en el Oriente (Mt 2, 2). Desde Oriente sale el sol, y desde lo que hoy conocemos como el Próximo Oriente, vino la salvación de nuestro Dios, por su infinita misericordia, bendiciéndonos con el nuevo amanecer que viene de lo alto (Lc 1, 78). Pero la historia del Próximo Oriente se caracterizó, y aún hoy se sigue caracterizando, por conflictos y luchas, y está manchada de sangre y oscurecida por la injusticia y la opresión. Recientemente, a partir de lo que se conoce como la Nakba palestina (término árabe con el que se denomina el éxodo de la población árabe palestina en la guerra de 1948), la región ha padecido una serie de guerras y

revoluciones sangrientas, así como el auge del extremismo religioso. La historia de los Magos también está marcada por la oscuridad, como el caso de la orden despótica de Herodes de asesinar a todos los niños de Belén y sus alrededores con menos de dos años (Mt 2, 16-18). La crueldad de este relato resuena a lo largo de la historia del Próximo Oriente y también en su complicado momento presente.

Fue en el Próximo Oriente donde la Palabra de Dios arraigó y dio sus frutos, y la cosecha fue de treinta, sesenta y hasta cien veces más. Y desde el mismo Oriente los apóstoles comenzaron a predicar el Evangelio hasta los confines de la tierra (Hch 1, 8). El Oriente Próximo ha dado miles de testigos y mártires cristianos. Y, aún hoy en día, esta pequeña comunidad cristiana se ve amenazada, por lo que muchos de sus miembros se ven obligados a buscar una vida más segura y en paz en otros lugares. Como la luz del Niño Jesús, la luz del cristianismo del Próximo Oriente está cada vez más amenazada en estos tiempos difíciles.

Jerusalén es un símbolo importante para los cristianos, porque es la ciudad de la paz donde la humanidad fue salvada y redimida. Pero hoy en día la paz ha desaparecido de Jerusalén. Distintos partidos la reivindican, pero sin tener en cuenta a los demás. Incluso el culto y la oración en Jerusalén se han convertido en materia sobre la que se toman medidas políticas y militares. Jerusalén era la ciudad de los reyes, la ciudad en la que Jesús hará su entrada triunfal, aclamado como rey (Lc 19, 28-44). Por eso los Magos esperaban encontrar al nuevo rey recién nacido – según les había revelado la estrella – en esta ciudad real. Sin embargo, la narración nos dice que, en lugar de haber sido bendecida por el nacimiento del Rey Salvador, la ciudad de Jerusalén estaba envuelta en tumultos, al igual que hoy en día.

Hoy, más que nunca, el Próximo Oriente necesita una luz celestial para acompañar a su pueblo. La estrella de Belén es una señal de que Dios camina con su pueblo, siente su dolor, escucha su grito y le muestra su compasión. Nos asegura que, aunque las circunstancias cambien y vengan terribles desastres, la fidelidad de Dios es infalible. El Señor ni duerme ni descansa. Camina al lado de su pueblo y sale a su encuentro cuando está perdido o en peligro. El camino de la fe es este caminar con Dios que siempre vela por su pueblo y que nos guía por las complejas sendas de la historia y de la vida.

Para esta Semana de Oración, los cristianos de Oriente Próximo han elegido el tema de la estrella que surgió en el Oriente por diversas razones. Son muchos los cristianos occidentales que celebran la Navidad, la fiesta más antigua, que también es la fiesta principal para muchos cristianos orientales. Es la fiesta de la epifanía, la revelación de la salvación de Dios a todas las naciones en Belén y en el Jordán. Este énfasis en la teofanía (la manifestación) es, en cierta forma, uno de los tesoros que los cristianos del Próximo Oriente pueden ofrecer a sus hermanos y hermanas de todo el mundo.

La estrella guía a los Magos haciéndolos pasar por el alboroto de Jerusalén, donde Herodes planea el asesinato de vidas inocentes. Todavía hoy en día, en varias partes del mundo, los inocentes sufren violencia y amenazas, y jóvenes familias han de huir de tiranos como Herodes y Augusto. En esas situaciones, los seres humanos buscan una señal que les confirme que Dios está con ellos. Buscan al rey recién nacido, rey de bondad, paz y amor. Pero, ¿dónde está la estrella que les guíe hasta él? La misión de la Iglesia es ser la estrella que ilumine el camino hacia Cristo, que es la Luz del mundo. Siendo estrella, la

Iglesia se convierte en signo de esperanza en un mundo lleno de aflicción, y en signo de la presencia de Dios que acompaña a su pueblo en las dificultades de la vida. A través de la palabra y de la acción, los cristianos estamos llamados a iluminar el camino para que Cristo pueda revelarse de nuevo a todas las naciones. Pero las divisiones entre nosotros atenúan la luz del testimonio cristiano y oscurecen el sendero, impidiendo que otros puedan encontrar su camino hacia Cristo. Por el contrario, los cristianos unidos en la adoración a Cristo, abriendo los cofres de sus tesoros en un mutuo intercambio de dones, se convierten en un signo de la unidad que Dios desea para toda la creación.

Los cristianos de Oriente Próximo ofrecen estos recursos para la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos siendo conscientes de que el mundo comparte muchas de las aflicciones y dificultades que ellos mismos experimentan, y de que anhela una luz que lo guíe en el camino hacia el Salvador, que es el único que vence las tinieblas. La pandemia mundial de COVID-19 y la consecuente crisis económica, y el fracaso de las estructuras políticas, económicas y sociales para proteger a los más débiles y vulnerables, han subrayado la necesidad global de que una luz brille en las tinieblas. La estrella que brilló en Oriente, en Oriente Próximo, hace dos mil años nos sigue llamando a acudir al pesebre, donde Cristo nace. Nos conduce allí donde el Espíritu de Dios está vivo y operante, a la realidad de nuestro bautismo, y a la transformación de nuestros corazones.

Después de encontrarse con el Salvador y adorarlo juntos, los Magos regresaron a sus países por un camino distinto, habiendo sido advertidos en un sueño. Del mismo modo, la comunión que experimentamos en nuestra oración compartida debe inspirarnos a regresar a nuestra vida, a nuestras Iglesias y a nuestro mundo también

por nuevos caminos. Transitar un camino distinto es una invitación al arrepentimiento y a la renovación de nuestra vida personal, de nuestras Iglesias y de nuestra sociedad. Seguir a Cristo es nuestro nuevo camino, y, en un mundo volátil y cambiante, los cristianos deben permanecer tan firmes y estables como las constelaciones y los planetas. Pero, ¿qué significa esto en la práctica? Servir al Evangelio hoy exige el compromiso de defender la dignidad humana, especialmente en los más pobres, los más débiles y los marginados. Exige por parte de las Iglesias transparencia y responsabilidad en sus relaciones mutuas y en su relación con el mundo. Esto significa que las Iglesias deben cooperar para proporcionar alivio a los afligidos, para acoger a los desplazados, para confortar a los abatidos y para construir una sociedad justa y honesta. Se trata de una llamada a que las Iglesias trabajen juntas, de manera que los jóvenes puedan construir un futuro conforme al corazón de Dios, en el que todos los seres humanos puedan experimentar la vida, la paz, la justicia y el amor. El nuevo camino entre las Iglesias es el camino de la unidad visible que buscamos con abnegación, valentía y audacia, hasta el día en que "Dios sea soberano de todo" (1 Co 15, 28).

La preparación del material para la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos 2022

El grupo internacional designado conjuntamente por el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (PCPUC) y la Comisión Fe y Constitución del Consejo Mundial de Iglesias con el objetivo de preparar los textos de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos no pudo reunirse presencialmente debido a la pandemia, por lo que tuvo

que trabajar los textos de manera telemática.

El PCPUC había confiado al Consejo de Iglesias de Próximo Oriente (en inglés: Middle East Council of Churches), con sede en Beirut (Líbano), la tarea de escoger el tema de la Semana de Oración de 2022 y preparar un borrador de los materiales. Eligieron el tema: "Nosotros hemos visto aparecer su estrella en el Oriente y venimos a adorarlo" (Mt 2, 2). Más que nunca, en estos tiempos difíciles, necesitamos una luz que brille en las tinieblas, y esa luz que proclaman los cristianos se ha manifestado ya en Jesucristo.

En esta región del mundo donde los derechos humanos son habitualmente pisoteados por intereses políticos y económicos injustos, afectada por la actual crisis sanitaria internacional sin precedentes y que sufre por las pérdidas materiales y humanas a consecuencia de la grave explosión que devastó Beirut el 4 de agosto de 2020, el grupo ecuménico local ha hecho todo el esfuerzo necesario para presentar este trabajo fruto de la participación en los encuentros y reuniones online. Les damos las gracias de todo corazón y oramos por el crecimiento de la unidad entre los cristianos de Oriente Próximo, y para que estos textos contribuyan a favorecer la dignidad de la vida, la justicia y la paz para todos los hombres y mujeres de nuestro tiempo y de los tiempos venideros.

Participantes en el Equipo Internacional

- *Rvdo. P. Martin Browne, OSB - Abadía de Glenstal (Irlanda)*
- *Sra. Anne-Noelle Clement - Unidad Cristiana (Francia)*
- *Rvdo. Anthony Currer - Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (Vaticano)*

- *Dr. Ani Ghazaryan Drissi - Programa Ejecutivo del Secretariado de Fe y Constitución del Consejo Mundial de Iglesias [CMI] (Suiza)*
- *Rvdo. Dr. Jo Wagner - Grupo de Trabajo de las Iglesias Cristianas en Alemania (Alemania)*
- *Dr. Hanne Lamparter - Iglesia Luterana Alemana (Alemania)*
- *Hna. Leticia Candelario López - Fraternidad Misionera Verbum Dei (Singapur)*
- *Rvdo. Dr. Odair Pedroso Mateus - Director de Fe y Constitución - CMI (Suiza)*
- *Rvdo. P. James Puglisi, SA - Fraile del Atonement, Centro Pro Unione (Italia/EE.UU.)*
- *Rvdo. Dr. Mikie Roberts - Programa Ejecutivo para la Vida Espiritual – CMI (Suiza)*
- *Dr. Clare Watkins - Universidad de Roehampton (Inglaterra)*

Participantes del Consejo de Iglesias de Próximo Oriente

- *Rvdo. P. Dr. Boulos Wehbe - Iglesia Greco-Ortodoxa de Antioquía (Líbano)*
- *Rvdo. Dr. Rima Nasrallah - Iglesia Nacional Evangélica (Líbano)*
- *Rvdo. P. Dr. Roger Akhrass - Iglesia Siro-Ortodoxa de Antioquía (Siria)*
- *Dr. John Daniel - Sínodo Evangélico del Nilo (Egipto)*
- *Sr Emily Tannous - Iglesia Maronita (Líbano)*
- *Rvdo. P. Gabriel Hachem - Iglesia Católica Greco-Melquita de Antioquía (Líbano)*

Reflexiones bíblicas y oraciones para el octavario

Preparación previa.

Domingo 16 de enero de 2022. II Domingo del Tiempo Ordinario

DÍA 1. Martes 18 de enero.

“Nosotros hemos visto aparecer su estrella en el Oriente” (Mt 2, 2)

Tú nos alzas y nos atraes hacia la plenitud de tu luz

Lecturas

Zac 4, 1-7 *Veo un candelabro de oro macizo*

Sal 139, 1-10 *Tú me sondeas y me conoces*

2 Ti 1, 7-10 *Un don que ahora se ha hecho manifiesto por la aparición de Cristo Jesús, nuestro Salvador*

Jn 16, 7-14 *Cuando venga el Espíritu de la verdad, os guiará para que podáis entender la verdad completa*

Reflexión

En este mundo frágil e incierto, buscamos una luz, un rayo de esperanza que ilumine desde lo alto. En medio del mal, anhelamos la bondad. Buscamos todo lo bueno que hay en nosotros, pero la debilidad nos abrumba y la esperanza nos falla. Nuestra confianza descansa en el Dios al que adoramos. Dios, en su sabiduría, puso en nosotros la esperanza de una intervención divina; pero no esperábamos que interviniera a través de una persona, el Señor mismo, que se hizo luz entre nosotros. Dios superó todas nuestras expectativas. El don de Dios es un “espíritu de fortaleza y amor”.

No es confiando en nuestras propias fuerzas y en nuestras capacidades como avanzamos hacia la luz plena, sino poniendo nuestra confianza en el Espíritu Santo.

En las tinieblas de la humanidad la estrella de Oriente brilló. La luz de esta estrella penetra la profundidad de la oscuridad que nos separa a unos de otros. No resplandeció solo en un momento concreto de la historia, sino que sigue brillando aún hoy y transformando el curso de la historia. Desde la aparición de la estrella, los cristianos, a lo largo de la historia, han manifestado al mundo con su vida la esperanza que brota del Espíritu Santo. Ellos son testigos de la obra de Dios en la historia y de la presencia permanente del Espíritu Santo. A pesar de las vicisitudes y de los cambios de las circunstancias históricas, la luz del Resucitado sigue brillando, actuando en el curso de la historia como una antorcha que guía a todos hacia la luz perfecta, superando la oscuridad que nos separa a unos de otros.

El afán por vencer las tinieblas que nos separan nos obliga a trabajar y orar por la unidad de los cristianos.

Oración

Señor Dios, ilumina nuestro camino con la luz de Cristo que va delante de nosotros y nos guía. Ilumínanos y habita dentro de nosotros. Guíanos para que podamos descubrir el pequeño pesebre que hay en nuestro corazón, donde aún duerme la luz. Creador de la luz, te damos gracias por el don de esa Estrella perpetua, Jesucristo, nuestro Señor y Salvador. Que sea un faro en nuestra peregrinación. Sana nuestras divisiones y haz que nos acerquemos a la Luz de Cristo en quien encontraremos la unidad. Amén.

DÍA 2. Miércoles 19 de enero

“¿Dónde está el rey de los judíos recién nacido?” (Mt 2, 2)

La humildad del rey destruye las murallas y reconstruye con amor

Lecturas

- Jer 23, 1-6: *Será un rey que reinará con prudencia*
- Sal 46: *Hasta sus confines detiene las guerras*
- Flp 2, 5-11: *El cual, siendo de condición divina no quiso hacer de ello ostentación Mt 20, 20-28 El Hijo del Hombre no ha venido para ser servido, sino para servir*

Reflexión

Jeremías denuncia cómo los reyes de Israel ejercen mal su poder dividiendo y dispersando al pueblo. Estos fueron malos pastores que destruyeron las naciones y llevaron al pueblo al exilio. Por contra, el Señor promete un pastor-rey que “reinará con prudencia, impondrá justicia y derecho en el país” y reunirá a las ovejas de su rebaño.

Nuestro mundo está necesitado de buenos líderes y busca constantemente alguien que haga realidad este anhelo. ¿Dónde podemos encontrar un líder así? Solo en Cristo hemos hallado el modelo de un rey, de un líder, según el corazón de Dios. Nosotros, que estamos llamados a seguirlo, debemos hacerlo a su estilo, el estilo del siervo-rey en el mundo y en la Iglesia. En Cristo encontramos a quien no destruye ni divide, sino al que reconstruye y lleva a plenitud para mayor gloria del nombre de Dios. No gobierna según intereses egoístas, no usa la fuerza. En él encontramos al siervo amoroso y humilde que “siendo de

condición divina no quiso hacer de ello ostentación”. Él es el que vino a para servir y no para ser servido, y sus seguidores está llamados a hacer lo mismo.

Hoy en día, el Próximo Oriente está experimentando la pérdida de su gente en el exilio, pues la "justicia y el derecho" escasean allí y en todo el mundo. Sin embargo, vivimos con la esperanza de que esta tierra no caerá a pesar de que “las naciones se turben” y “los reinos se tambaleen” a nuestro alrededor.

Los líderes, tanto en el mundo como en la Iglesia, tienen la responsabilidad de congregar en lugar de dispersar y dividir al pueblo de Dios. Toda esta división en el mundo y en la Iglesia viene del deseo de alcanzar altos puestos, el ansia de poder y el carrerismo. En la medida en que los cristianos imitemos con fidelidad el liderazgo del siervo al estilo de Cristo, tanto más quedarán superadas las divisiones en el mundo y en la Iglesia. Trabajemos por el derecho, la justicia y la paz para el bien de todos y estaremos dando testimonio humilde del pastor-rey, y así acercaremos a los demás al Señor.

Oración

Dios, nuestro único refugio y fortaleza, te glorificamos porque eres recto y justo. Ante ti confesamos que muchas veces codiciamos modelos mundanos de liderazgo. Ayúdanos a buscar a nuestro Señor Jesucristo no en los palacios de los poderosos, sino en el humilde pesebre y a imitarlo en su mansedumbre. Aliéntanos para que nos vaciemos de nosotros mismos y nos sirvamos unos a otros siendo obedientes a tu voluntad.

Te lo pedimos en nombre de Cristo que contigo y el Espíritu Santo reina para siempre en la gloria. Amén.

DÍA 3. Jueves 20 de enero

“El rey Herodes se inquietó mucho cuando llegó esto a sus oídos, y lo mismo les sucedió a todos los habitantes de Jerusalén” (Mt 2, 3)

La presencia de Cristo pone el mundo al revés

Lecturas

- Neh 4, 18-21: *Desde el amanecer hasta que salían las estrellas trabajábamos en la obra*
- Sal 2, 1-10: *¿Por qué las naciones se sublevan...?*
- 2 Ts 2, 13-3, 5: *¡Pero el Señor es fiel! Él os hará fuertes*
- Mt 2, 1-5: *Se inquietó mucho..., y lo mismo les sucedió a todos los habitantes de Jerusalén*

Reflexión

El Señor ha acampado entre nosotros. La venida de Cristo altera los caminos del mundo. A diferencia de tantos líderes nacionales, el Señor viene con humildad denunciando la injusticia y la opresión que acompañan a la ambición por el poder y el estatus superior. La venida de Jesús reclama un cambio de corazón y una transformación de la vida, para que las personas queden liberadas de todo lo que las deshumaniza y les hace sufrir. Jesús nos muestra que Dios está con aquellos que sufren porque toda persona posee la dignidad de ser un hijo amado de Dios. Precisamente por eso, la presencia de Jesús incomoda, porque él hace zozobrar la barca de los ricos y los poderosos que solo se preocupan por sus propios intereses y descuidan el bien común. Sin embargo, para aquellos que trabajan por la paz y la unidad, la venida de Cristo trae la luz de la esperanza.

Hoy se nos invita a comprometernos personalmente a actuar constructivamente para que la justicia se haga realidad en nuestro mundo. Esto conlleva la necesidad de reflexionar y reconocer las veces en que nuestros caminos no son los caminos de justicia y de paz de Dios. Cuando los cristianos trabajan juntos por la justicia y la paz, nuestra fuerza es aún mayor. Y entonces la respuesta a nuestra petición por la unidad de los cristianos se hace visible, y los demás pueden reconocer en nosotros la presencia de Cristo en nuestro mundo. A través de nuestras palabras y acciones, podemos ser portadores de la luz de la esperanza para tantas personas que aún viven en la oscuridad del descontento por la política, por la pobreza social y la discriminación estructural. La Buena Nueva es que Dios es fiel, y él es el que nos fortalece y nos protege de todo mal, el que nos alienta a trabajar por el bien de los demás, especialmente por aquellos que viven en la oscuridad del sufrimiento, del odio, de la violencia y del dolor.

Oración

Oh Señor, nos has sacado de las tinieblas y nos has guiado hasta Jesús. Has hecho brillar en nuestras vidas la estrella de la esperanza. Ayúdanos a estar unidos en nuestro compromiso de hacer presente tu Reino de amor, de justicia y de paz, y así ser antorcha de esperanza para quienes viven en la oscuridad de la desesperación y el desencanto. Toma nuestra mano, Señor, para que podamos verte en todos los momentos de nuestra vida. Haz que te sigamos sin miedo y sin angustia. Ilumina tu luz sobre nosotros y enciende nuestros corazones para que vivamos envueltos en el calor de tu amor. Álzanos hacia ti, que te has despojado de todo por nuestro bien, para que nuestra vida te glorifique a ti, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Amén.

DÍA 4. Viernes 21 de enero

“Tú, Belén, no eres en modo alguno la menor” (Mt 2, 6)

Aunque pequeños y humillados, nada nos falta

Lecturas

- Miq 5, 2-5a, 7-8: *De ti saldrá el caudillo de Israel*
- Sal 23: *El Señor es mi pastor, nada me falta*
- 1 P 2, 21-25: *Ahora habéis vuelto al que es pastor y guardián de vuestras vidas*
- Lc 12, 32-40: *No tengas miedo, pequeño rebaño*

Reflexión

En la pequeña y humilde ciudad de Belén, el Señor, el Hijo de Dios, quiso hacer su entrada en el mundo. En el vientre de una humilde chica de pueblo, tomó carne humana, y eligió vivir su humanidad en la oscuridad y la sencillez. Se hizo grano que cae en tierra, levadura en la masa, y un pequeño rayo de luz para nuestros ojos. Ese pequeño rayo ha iluminado la tierra entera. De la oscuridad de la tierra de Efrata ha salido un gobernante, el pastor y guardián de nuestras almas. Y, aunque es nuestro pastor, se hizo a sí mismo Cordero y cargó con los pecados del mundo para redimirnos.

A pesar de su insignificancia entre las tribus de Judá, Belén llegaría a ser grande porque en ella nació el Pastor de los pastores, el Rey de reyes. Belén, un nombre que significa la “casa del pan”, es metáfora de la Iglesia que trae al mundo el pan de la vida. La Iglesia, el Belén de hoy en día, sigue siendo

el lugar donde los débiles, los desvalidos y los pequeños son acogidos, porque en ella cada uno tiene un lugar reservado. La recolección de estos granos se convierte en la cosecha. La levadura unida se convierte en una fuerza poderosa. Los rayos que se concentran se convierten en una luz que guía y orienta.

En medio de la situación que vivimos de agitación política, de una creciente cultura de la codicia y del abuso de poder, los cristianos, como tantos otros en el Próximo Oriente, sufren persecución y se ven marginados, viviendo con temor ante la violencia y la injusticia. A pesar de todo, no tienen miedo, porque el Pastor camina con ellos, reuniéndolos en un mismo redil y haciendo de ellos un signo de su amor. Unidos, son la levadura que levanta la masa de la hornada. En Cristo encuentran un modelo de humildad y de él escuchan una llamada a superar las divisiones y a permanecer unidos en un solo rebaño. Aunque son pocos, en su sufrimiento siguen los pasos del Cordero que padeció por la salvación del mundo. Aunque pocos, se mantienen firmes en la esperanza, con el Señor nada les falta.

Oración

Buen Pastor, la fragmentación del pequeño rebaño entristece al Espíritu Santo. Perdona nuestra fragilidad y la tardanza en nuestra respuesta a tu voluntad. Concédenos pastores sabios según tu corazón, que reconozcan el pecado de la división, y que conduzcan a nuestras Iglesias con rectitud y santidad hasta la unidad en ti. Te lo pedimos, Señor, escucha nuestra oración. Amén.

DÍA 5. Sábado 22 de enero.

“Y la estrella que habían visto en Oriente los guió” (Mt 2, 9)

Guiados por el único Señor

Lecturas

- Ex 13, 17- 14, 4: *El Señor caminaba delante de ellos en una columna de nube*
- Sal 121: *Levanto mis ojos a las montes, ¿de dónde vendrá el auxilio?*
- Ap 22, 5-9: *Porque el Señor Dios será la luz que alumbré a sus habitantes*
- Mt 2, 7-10: *Y la estrella que habían visto en Oriente los guió*

Reflexión

Una y otra vez las Escrituras nos dicen cómo el Señor camina con su pueblo, lo protege y lo cuida día y noche. Puede que el camino no siempre sea recto: a veces tenemos que desandar nuestros propios pasos, otras veces nos toca regresar por una ruta diferente. Pero en toda nuestra peregrinación por esta vida, podemos estar seguros de que Dios, que "ni duerme ni descansa", cuida de nuestros pasos para que nuestros pies no tropiecen y caigamos.

Incluso en la más absoluta oscuridad la luz de Dios está con nosotros. Su luz brilló por medio de los profetas enviados para guiar a su pueblo por el camino que Dios había establecido y para recordarle la alianza que había hecho con él. Y al llegar la plenitud de los tiempos, Dios envió a su Unigénito, Jesucristo. Él es la luz que guía a todas las naciones, la gloria de Dios manifestada en el mundo, la fuente de la vida divina, que sella una nueva alianza con su sangre.

El camino por el que hemos de seguir avanzando para alcanzar la unión entre nosotros y una unión más estrecha con Cristo, no siempre está claro. En nuestros intentos honestos de construir la unidad entre nosotros es fácil perder de vista este mensaje fundamental de la Escritura: que Dios no abandona a su pueblo a pesar de sus fracasos y divisiones. Este no es solo un mensaje esperanzador para los cristianos, sino también para el mundo entero. Como nos recuerda el relato de los Reyes Magos, Dios guía, con la luz de la estrella, a personas de todo pueblo, raza y nación, al encuentro con Cristo, la luz del mundo.

Con la luz del Espíritu Santo que Dios nos envía se nos permite contemplar con los ojos de la fe la verdad del Niño Dios, y en él descubrimos la llamada a la unidad y a la reconciliación de todas las cosas en Cristo. Es el Espíritu el que nos saca de nuestras oscuridades y de nuestras desdichas y nos inserta en la luz y en la vida de Cristo.

Oración

Oh Señor, Dios Padre nuestro, que enviaste la estrella para guiar a los Reyes Magos al encuentro de tu Unigénito; aumenta en nosotros la esperanza en ti y haznos tomar conciencia de que tú caminas siempre a nuestro lado, cuidando de nosotros. Enséñanos a ser fieles al rumbo que nos marca el Espíritu Santo, por extraño que pueda parecernos, para que así podamos alcanzar la unidad en Jesucristo, luz del mundo. Haz que nuestros ojos se abran a tu Espíritu, y reaviva nuestra fe, para que confesemos que Jesús es Señor, y así lo adoremos y nos llenemos de una inmensa alegría, como los Magos en Belén. Te lo pedimos en el nombre de tu Hijo Jesucristo. Amén.

DÍA 6. Domingo 23 de enero
III Domingo del Tiempo Ordinario.
Domingo de la Palabra de Dios

*“Vieron al niño con su madre María y, cayendo de rodillas,
lo adoraron” (Mt 2, 11)*

Reunidos en adoración al único Señor

Lecturas

- Ex 3, 1-6: *Moisés sintió miedo de mirar a Dios y se tapó la cara*
- Sal 84. *¡Qué gratas son tus moradas, oh Señor del universo!*
- Ap 4, 8-11: *Adorar al que vive por siempre*
- Mt 28, 16-20: *Encontraron a Jesús y lo adoraron*

Reflexión

Desde países muy lejanos, los Reyes Magos llegaron a Belén, y al ver al niño con su madre, lo adoraron. Ante la revelación de Dios, sus ojos se desploman y sus rodillas se doblan, del mismo modo en que Moisés se tapó la cara temeroso de mirar a Dios ante la zarza que ardía sin consumirse. También cuando los discípulos encontraron a Cristo resucitado en el monte de Galilea, se sorprendieron y dudaron, y, a pesar de todo, lo adoraron. Igualmente, en la liturgia celeste, los veinticuatro ancianos se postran ante aquel que se sienta en el trono. Es así como respondemos ante la presencia de Dios: contemplando, con estupor y adorando.

¿Realmente lo vemos y lo contemplamos?, ¿nos llenamos de estupor y asombro?, ¿lo adoramos? ¿Cuántas veces vemos sin ver, y nuestros ojos permanecen ciegos ante la presencia de Dios? ¿Cómo

podremos entonces adorar, si no somos capaces de contemplar a Dios? Nuestra mirada es tan estrecha que solo nos permite mirar la confusión de nuestros desacuerdos, olvidando que el único Señor es el que ha derramado su gracia salvífica sobre todos nosotros y que compartimos el mismo Espíritu que nos conduce a la unidad. Frecuentemente nuestro orgullo hace que sigamos nuestras propias leyes y nuestras tradiciones, ignorando así el amor que estamos llamados a compartir como un solo pueblo justificado por la sangre de Cristo, que profesa una misma fe en Jesús, nuestro Salvador.

A medida que el Espíritu Santo revitaliza la comunidad, nuestras Iglesias nos impulsan a caminar juntos hacia el Niño-Dios para adorarlo como un solo pueblo. El Espíritu de compasión nos conduce al encuentro fraterno, y nos guía a todos hacia el que es nuestro único Señor. Solo siguiendo a este guía podremos “adorar en espíritu y verdad”. Nuestro futuro en Dios es un futuro de unidad y amor; y nuestro caminar hacia esta meta debe ser reflejo de la unidad en Cristo.

Oración

Dios Compasivo, que das a los ciegos la posibilidad de reconocerte como a su Salvador, haz que nosotros nos arrepintamos y pidamos perdón. Por tu misericordia, quita las escamas de nuestros ojos y haz que te adoremos como a nuestro Dios y Redentor. En medio de nuestra aflicción y a pesar de la gravedad de nuestros pecados, haz que seamos capaces de amarte con todo nuestro corazón. Guíanos con tu luz en nuestro caminar, con un solo corazón y una sola mente, como los primeros discípulos. Que la gracia de nuestro Señor Jesucristo descienda sobre nosotros, para que juntos te glorifiquemos en la comunión del Espíritu y demos testimonio de ti a todos nuestros hermanos. Amén.

DÍA 7. Lunes 24 de enero

“Sacaron luego los tesoros que llevaban consigo y le ofrecieron oro, incienso y mirra” (Mt 2, 11)

Los dones de la comunión

Lecturas

- Os 6, 1-6: *Porque quiero amor y no sacrificio*
- Sal 100: *Cruza sus puertas dando gracias, sus atrios con alabanzas*
- Hch 3, 1-10: *No tengo plata ni oro, pero te daré lo que poseo*
- Mt 6, 19-21: *Pues donde tengas tu riqueza, allí tendrás también el corazón*

Reflexión

En nuestro camino a Belén, la ciudad del pan, podemos ver a los Sabios que peregrinan para adorar al Niño Dios. Al encontrarlo abrieron los cofres de sus tesoros y ofrecieron al rey recién nacido sus dones de oro, incienso y mirra.

Nuestras divisiones históricas, nuestras posturas erróneas consolidadas, reglamentadas y ritualizadas, y nuestra preocupación por asuntos mundanos, han destruido la comunión y nos han distanciado. Podríamos preguntarnos, ¿cuáles son los dones que hemos preparado para ofrecer al rey que viene a iluminar nuestra vida y a traernos el regalo de la unidad? Sabemos que Dios no quiere nuestras riquezas ni nuestras ofrendas vacías, sino que ejerce su poder sirviéndose de nuestra pobreza.: “No tengo plata ni oro”. El Señor desea un corazón apasionado y enamorado: corazones repletos de amor hacia él y hacia nuestros hermanos y hermanas en Cristo de quienes

vivimos separados; corazones de los que manan obras de misericordia; y corazones verdaderamente arrepentidos y deseosos de conversión.

Preparemos para Dios el don de un corazón rebosante de amor. Arrodillarse en adoración requiere un corazón contrito por el pecado que nos divide y obediente al Señor, a quien servimos. Esta obediencia revive, sana y reconcilia todo lo que está roto o herido en nosotros, a nuestro alrededor y entre los cristianos.

Cristo ya le ha otorgado el don de la unidad a su Iglesia. Crecemos en comunión en la medida en que compartimos los dones recibidos en nuestras diversas tradiciones eclesiales, reconociendo que la fuente de todos estos dones es el Señor.

Oración

Toda alabanza, gloria y acción de gracias a ti, oh Dios. Tú te has revelado en la epifanía de tu Hijo al pueblo que esperaba tu venida desde antiguo, y a aquellos que no te esperaban. Tú, Señor, conoces el sufrimiento que nos rodea y el dolor causado por las divisiones. Contemplas este mundo en lucha y ves la penosa situación del Próximo Oriente, el lugar donde escogiste nacer, el lugar santificado por tu presencia. Te pedimos, Señor, que permitas que nuestro corazón y nuestra mente lleguen a conocerte. Y al unírnos a los Reyes Magos en su peregrinación desde tierras lejanas, oramos para que se abran nuestros corazones al amor por los hermanos y hermanas que nos rodean. Concédenos la determinación y los medios para trabajar en la transformación de este mundo, y para estar dispuestos a compartir nuestros dones para crecer en comunión. Regálanos, Señor, tus infinitos dones y bendiciones. Acoge nuestra oración en el nombre de tu Hijo Jesucristo que vive y reina contigo y con el Espíritu Santo. Amén.

DÍA 8 y último. Martes 25 de enero de 2022**Fiesta de la conversión de san Pablo Apóstol**

“Regresaron a su país por otro camino” (Mt 2, 12)

*De las rutas usuales de la separación
a los nuevos caminos de Dios*

Lecturas

- Jr 31, 31-34: *Pactaré una nueva alianza con Israel y con Judá*
- Sal 16: *Tú me muestras el camino de la vida*
- Ef 4, 20-23: *Dad lugar a la renovación espiritual de vuestra mente*
- Mt 11, 25-30: *Porque has ocultado todo esto a los sabios y entendidos y se lo has revelado a los sencillos*

Reflexión

No sabemos lo que pensaron los Sabios -expertos en astronomía y travesías- cuando se les advirtió que regresaran por otra ruta. Probablemente quedaron confundidos, pero la misma luz que iluminó su viaje les mostró que había otro camino, otra posibilidad. Estaban llamados a cambiar de dirección.

Nosotros nos sentimos a menudo encorsetados por una determinada manera de hacer las cosas o por nuestra visión particular del mundo. Cuando nos damos cuenta de que estos caminos o “rutas” están cerrados, nos preguntamos cómo actuar y continuar con nuestro viaje. La providencia de Dios siempre sale a nuestro encuentro para mostrarnos que hay otro rumbo posible preparado para nosotros.

Dios está ahí para renovar su alianza y sacarnos de la frustración que experimentamos ante los obstáculos. Solo tenemos que confiar en que el Eterno que nos dio la luz, siempre nos muestra una nueva manera de avanzar cuando nuestros caminos se bloquean. Siempre es posible un nuevo comienzo cuando estamos dispuestos y abiertos a la acción del Espíritu. Como Iglesias, miramos al pasado para encontrar la iluminación necesaria, y miramos al futuro para buscar nuevos senderos por los que la luz del Evangelio siga brillando con una energía renovada, y así podamos acogernos unos a otros como el mismo Cristo nos acoge para mayor gloria de Dios.

Por nuestros antiguos caminos las comunidades cristianas han acabado separadas unas de otras. En los nuevos caminos a los que Dios nos llama, los cristianos han de caminar juntos y descubrirse compañeros de peregrinación. Encontrar estos nuevos caminos exige discernimiento, humildad y coraje. Ahora es el momento de la conversión y la reconciliación.

Oración

Dios misericordioso, tú sales a nuestro encuentro cuando nosotros nos obstinamos en seguir un camino a pesar de saber que está bloqueado, cayendo en la desesperación. Eres el Dios de las promesas renovadas. Te encontramos inventando un nuevo sendero que para nosotros era impensable. Te damos gracias porque continuamente superas nuestras expectativas. Te damos gracias por tu infinita sabiduría que sobrepasa nuestra inteligencia. Te damos gracias porque tus caminos creativos que nos abren a posibilidades imprevistas. Sigue siendo, Señor, nuestro guía cuando en nuestros mapas no encontremos rutas por las que avanzar. Te lo pedimos por medio de Jesucristo nuestro Señor, en

la comunión del Espíritu Santo, que una y otra vez nos hace retornar a ti. Amén.

* * *

El Consejo de Iglesias de Próximo Oriente

El Consejo de Iglesias de Próximo Oriente es una fraternidad de Iglesias que comparte una misma fe en el Señor Jesucristo como Dios y Redentor según las Sagradas Escrituras y la Tradición de la Iglesia. El Consejo se fundó en 1974, siendo continuador del Consejo de Iglesias del Cercano Oriente (fundado en 1962). Se trata de un órgano ecuménico regional que reúne a las Iglesias para que ofrezcan un testimonio cristiano común en la región donde Cristo nació, vivió, murió, fue sepultado y resucitó de entre los muertos. Geográficamente, el trabajo del Consejo se extiende desde Irán hasta el Golfo en la zona oriental, y hasta el Mar Mediterráneo y Egipto en la parte occidental. Originalmente estaba formado por tres familias de Iglesias: Iglesias evangélicas, Iglesias ortodoxas orientales e Iglesias ortodoxas bizantinas. En el año 1990, la Iglesia católica se unió al Consejo, añadiendo así una cuarta familia. Estas Iglesias se esfuerzan por cumplir su misión común y hacen presente la unidad para gloria del único Dios.

Misión

Como expresión tangible de la presencia cristiana en la región, la misión del Consejo es trabajar por la unidad de los cristianos buscando la convergencia de las Iglesias en sus puntos vista, perspectivas y actitudes, especialmente en las cuestiones relacionadas con la presencia y el testimonio de los cristianos y

las relaciones entre musulmanes y cristianos. En la actualidad, la misión del Consejo podría describirse así:

Un puente entre las Iglesias, eliminando barreras y prejuicios, y ofreciendo un testimonio común del Señor resucitado. Como órgano ecuménico, el Consejo de Iglesias de Próximo Oriente reúne a la gran mayoría de las Iglesias en Oriente Próximo proporcionándoles un espacio para reunirse, orar, reflexionar, analizar, hablar con una sola voz, actuar y dar testimonio juntos.

Un puente entre cristianos y pueblos de otras religiones de la región, especialmente con los musulmanes. El Consejo refuerza y desarrolla el diálogo y la colaboración con los musulmanes, que ayudan a fortalecer y profundizar en la amistad y la paz entre los pueblos por el bien de la humanidad.

Un puente entre Oriente Próximo y el resto del mundo cristiano. El Consejo busca ser mediador entre las Iglesias de la región y sus hermanos y hermanas en Cristo en otros lugares.

Actualidad ecuménica y desafíos en Próximo Oriente

A pesar de las complejas circunstancias geopolíticas y de los desafíos globales, regionales y locales actuales, el Consejo de Iglesias de Próximo Oriente está decidido a seguir promoviendo la reflexión teológica y ecuménica en Oriente Próximo. Lleva a cabo esta misión principalmente mediante el fortalecimiento de la formación ecuménica, la comunicación y el trabajo en red. El Consejo también desarrolla iniciativas de diálogo y de paz. Por tanto, los objetivos del Consejo

son ecuménicos, humanitarios y de apoyo a los más vulnerables, para que puedan tener cubiertas sus necesidades y derechos básicos. Gracias al prestigio que el Consejo ha ido adquiriendo a lo largo de los años, hoy en día su trabajo cuenta con el apoyo de generosas contribuciones por parte de las Iglesias, así como de parte de otros organismos ecuménicos y globales. El Consejo reconoce el papel clave que han desempeñado estos organismos en la búsqueda y en el desarrollo de sus objetivos, que han tenido como fin la defensa de la dignidad humana y el cuidado de la creación de Dios.

La decisión del Consejo de Iglesias de Próximo Oriente de consolidar el logro ecuménico alcanzado a nivel regional es primordial y tiene el firme compromiso de dar voz a las Iglesias en todos los foros regionales e internacionales. Incluso, al participar en nuevas iniciativas de diálogo que tienen como base un “pacto de ciudadanía”, su tarea engloba una más amplia diversidad, fortaleciendo así la misión apostólica con la aportación constructiva que los cristianos realizan a la sociedad en esta región. Estas iniciativas allanan el camino para un intercambio de perspectivas y valores culturales más allá de las diferencias ideológicas y dogmáticas.

Además, las Iglesias de Oriente Próximo se enfrentan a diversos desafíos que afectan a su vida y su testimonio ecuménico, muchos de los cuales tienen profundas raíces en la historia de la región y de sus tradiciones religiosas y culturales, en las sucesivas crisis económicas y en las luchas de poder geopolítico que siguen afectando a la región. El primer y más significativo desafío actual es la misma continuidad de la presencia cristiana en la región. Desde la Nakba palestina en 1948, los diversos conflictos y el clima

político convulso que se prolongan ya por varias décadas en los países de la región (Líbano, Irak, Irán, Siria y Egipto), han provocado una creciente emigración de la población cristiana, disminuyendo de manera drástica el número de fieles y amenazando la permanencia de la presencia cristiana.

Sin embargo, además de las fases de estancamiento y declive, la larga historia del cristianismo en la región de Oriente Próximo también ha experimentado un resurgir y un renacimiento. Mientras que algunos ponen el énfasis en la disminución de la presencia cristiana en el Oriente Próximo, otros resaltan más la calidad del testimonio y de la vida espiritual que anima a estas comunidades. Estas dos perspectivas no se excluyen mutuamente, sino que están íntimamente relacionadas, ya que la presencia cristiana solo tiene sentido si está al servicio de la misión. La misión principal de los cristianos en esta región está en custodiar, junto a los demás ciudadanos, la diversidad, ya sea a nivel humano, ecuménico o interreligioso, y fomentar la resiliencia en medio de los desafíos comunes que han de afrontar.

En el siglo XXI la dramática historia del Próximo Oriente ha experimentado otro punto de inflexión, especialmente en las dos últimas décadas, en las que se han dado profundos cambios a todos los niveles de la sociedad, que han ido acompañados por el colapso del aparato gubernamental en numerosos países. La región ha sufrido continuos conflictos bélicos, con el consecuente debilitamiento de la economía y del entramado social, con cambios demográficos forzados y la crisis de los sistemas de valores.

El testimonio y la presencia de cristianos en Oriente Próximo se han visto profundamente afectados por esta crisis y estos conflictos que se prolongan en el tiempo. Por ello, se hace cada vez más necesario

que todas las Iglesias involucradas en el movimiento ecuménico y otras organizaciones humanitarias que promueven el desarrollo, sean capaces de hacer un análisis adecuado del contexto actual y las consecuencias de la dramática disminución del número de cristianos. Muchas de las intervenciones occidentales que se llevan a cabo en Próximo Oriente se hacen desde una “perspectiva occidental” descontextualizada, sin responder a lo que Oriente realmente necesita. Estas intervenciones, por ahora, no han tenido suficientemente en cuenta la perspectiva de las Iglesias y del pueblo del Oriente Próximo. Iglesias, individuos y gobiernos cuestionan la viabilidad del testimonio cristiano y, por tanto, del futuro mismo del cristianismo en Próximo Oriente. En consecuencia, las comunidades cristianas están reconsiderando el papel de la Iglesia y sus instituciones.

¿Qué modelo de “pacto de ciudadanía”, de diversidad y convivencia con musulmanes y judíos, pueden ofrecer los cristianos a esta región y a un mundo globalizado? Y, por último, ¿cuál es el papel profético del Consejo de Iglesias de Próximo Oriente para un Oriente Próximo renovado, justo, pacífico y sostenible?

Afrontando los desafíos

Para hacer frente a estos desafíos, el Consejo de Iglesias de Próximo Oriente está poniendo en marcha diferentes líneas de trabajo:

Un esfuerzo por la transformación eclesial y teológica que renueve el ministerio común de las Iglesias haciendo hincapié en el papel vital de los jóvenes y de los desfavorecidos, víctimas de la injusticia social y de la violencia dominante. Las dificultades a las que se enfrentan los jóvenes se ven exacerbadas por internet y las redes sociales, que los lleva a cuestionar su futuro en la región.

Una ampliación de los modelos ya existentes de convivencia, hospitalidad y diversidad religiosa ante una polarización generalizada de las partes. A este respecto, el Consejo se esfuerza en responder a la situación desesperada de los refugiados en la región y salir al encuentro de las necesidades de los migrantes, como de las numerosas empleadas del hogar. El Consejo también trabaja por la restauración de una paz justa y viable para todos. Está particularmente preocupado por la ausencia de una solución duradera y justa para los refugiados palestinos, por la expulsión progresiva y constante de los palestinos de Jerusalén y Cisjordania, y la continua marginación y discriminación de los palestinos en otros países de la región. Este trato injusto degrada la dignidad, los derechos y las posibilidades de una población que ha sido duramente golpeado por años de desplazamiento. En este sentido, el Departamento de Servicios para los Refugiados Palestinos (DSPR) juega un papel relevante.

La mayoría de los representantes de las Iglesias sostiene y alienta la existencia del Consejo de Iglesias de Próximo Oriente como organismo, a pesar de todos los desafíos a los que se enfrenta. Una tarea que cuenta con el apoyo de los teólogos cristianos, las Iglesias y los líderes religiosos de la región, que se esfuerzan por promover la sinergia y la cohesión entre los cristianos. Es por ello que el Consejo sigue trabajando y orando para que la Luz de Cristo brille cada vez más en Oriente.

VIDA DIOCESANA

Obispo Auxiliar

El Sr. Obispo Auxiliar sigue conociendo las realidades pastorales de la Diócesis. El 3 de noviembre, celebró la Eucaristía a la comunidad de las Hijas de la Caridad del Colegio de Huérfanas de Santiago de Compostela; el día 12, participó en una Oración Ecuménica, organizada por la Delegación Diocesana de Ecumenismo en el local de la Delegación; el día 21, presidió la Eucaristía en el Cottolengo de Santiago; el día 22, visitó Caritas Interparroquial de Pontevedra; y, el día 25, presidió la Eucaristía a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en el Asilo de Betanzos.

Diócesis de Mondoñedo-Ferrol

El 6 de noviembre, el Sr. Arzobispo pronunció la conferencia “El postcovid en el ámbito parroquial y espiritual”, en la tercera sesión de la Escuela Diocesana de Agentes de Pastoral de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, que tuvo lugar en la parroquia de Vilalba.

Delegación Diocesana de Pastoral Familiar

El 6 de noviembre, en el Seminario Menor de Santiago se celebró la II Jornada de las Familias, organizada por la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar y que fue presidida por el Sr. Obispo auxiliar. El Sr. Arzobispo se acercó a este encuentro para saludar a los participantes. Comenzó la Jornada con los testimonios ofrecidos por una madre de familia, una psicóloga, una trabajadora social de Cáritas y un sacerdote que prestó servicios en un hospital en la pandemia, que hablaron sobre sus

distintas experiencias y vivencias en aquellos meses. Además, se procedió a presentar al nuevo equipo de Pastoral Familiar: D.^a Ana Robles y D. Antonio Gutiérrez, quienes presentaron los objetivos del curso y se informó sobre el nuevo logo de la delegación y los trabajos de actualización de la página web. En grupos de trabajo se reflexionó sobre la realidad diocesana de las familias y se aportaron ideas para reforzar esta pastoral, teniendo en cuenta el proceso sinodal convocado por el papa Francisco. Tras la comida y el tiempo dedicado a los juegos familiares, padres e hijos, el Sr. Obispo auxiliar presidió en la Capilla del Seminario Menor la Eucaristía con la que se clausuró el encuentro.

Del 26 al 28 de noviembre, los delegados y agentes de Pastoral Familiar de las cinco diócesis gallegas celebraron el Primer Encuentro Interdiocesano en el Seminario Diocesano de Mondoñedo. El encuentro estuvo presidido por el Sr. Obispo auxiliar de Santiago de Compostela y por el Obispo de Mondoñedo. En el encuentro se analizó la situación actual y los retos de futuro que tiene planteados la familia. Inauguró las jornadas D. Pablo Guerrero, profesor de Teología Pastoral y de Teología Moral en la Universidad Pontificia Comillas, que centró su ponencia en la exhortación apostólica “Amoris Laetitia”. También expusieron sus experiencias concretas en Pastoral Familiar los responsables de las diócesis de Ciudad Rodrigo y Zamora y el Rvdo. Sr. D. Miguel Garrigós, responsable de la diócesis de Toledo y Director del Secretariado de la subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Española.

Confirmaciones

El Sr. Obispo Auxiliar administró el sacramento de la Confirmación en la parroquia de san Pedro de Santa Comba, el 7 de noviembre; en san Vicente de Vimianzo, el día 13; el día 21, en santa María de Cruces – A Escravitude; y, el día 28, en san Roque de Combarro.

Retiros sacerdotales

El Sr. Obispo Auxiliar dirigió el retiro espiritual mensual a los sacerdotes de los arciprestazgos de Bezoucos y Pruzos, el 9 de noviembre en Pontedeume.

Instituto Superior Compostelano de Ciencias Religiosas

El 10 de noviembre, el Sr. Obispo auxiliar pronunció la conferencia “Ante el nuevo Sínodo, la sinodalidad y la ministerialidad en una Iglesia en salida” en el marco del 8º curso Actualización Teológico-Pastoral, que bajo el título «La teología y la pastoral ante algunos de los retos actuales de la Iglesia», organizó el Instituto Superior Compostelano de Ciencias Religiosas.

Congreso de Protocolo y Eventos

El Sr. Arzobispo de Santiago participó, el 11 de noviembre, en la inauguración del “Congreso de Protocolo y Eventos”, que se celebró en Santiago con motivo del Año Santo Compostelano. El Sr. Arzobispo asistió a la apertura de esta cita congresual en calidad de miembro del Comité de Honor del Congreso, que fue inaugurado por el presidente de la Xunta, D. Alberto Núñez Feijóo, a quien acompañaba el alcalde de la ciudad, D. Xosé Sánchez Bugallo.

Seminario Mayor

El 11 de noviembre, se celebra la festividad de san Martín de Tours y el Seminario Mayor lo festeja con la mayor solemnidad. El Sr. Arzobispo presidió la misa solemne que tuvo lugar en la Capilla General del Seminario. Concelebraron con él, entre otros, el Sr. Obispo Auxiliar, así como los rectores y formadores del Seminario Mayor y Menor, los directores y profesores de las Instituciones Académicas Diocesanas.

El día anterior, el rezo de las Primeras Vísperas fue presididas por el Sr. Obispo Auxiliar.

El día 18, presidido por el Sr. Obispo Auxiliar, se celebró en el Seminario Mayor un funeral pidiendo por el descanso eterno de los Benefactores del Seminario. Participaron las comunidades del Seminario Mayor y Menor.

Diócesis de Ourense

El 13 de noviembre, la Diócesis de Ourense clausuraba el Sínodo Diocesano con la celebración de la Eucaristía Solemne en la Catedral de Ourense, presidida por el Nuncio de Su Santidad. Participaron en esta clausura, el Sr. Arzobispo y su Obispo Auxiliar.

Conferencia Episcopal Española

Del 15 al 19 de noviembre, tuvo lugar en Madrid la 118ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Participaron en ella el Sr. Arzobispo y su Obispo Auxiliar. La Asamblea finalizó en la ciudad de Santiago, a donde los Obispos peregrinaron para ganar las gracias jubilaires del Año Santo Compostelano.

ÍNDICE

● Arzobispo	
1. Carta Pastoral en el Adviento.....	581
● Año Santo	588
● Arzobispado	
1.- Comunicaciones.....	595
2.- Calendario Laboral de la Curia Diocesana 2022.....	642
● Cancillería	
1.- Nombramientos.....	644
2.- Sacerdotes fallecidos.....	647
● Delegación Diocesana de Ecumenismo	649
● Vida Diocesana	681



Electricidad Fontanería Calefacción
Energía Solar

- Calefacción para templos
- Renovación de iluminación en ahorro energético
- Presupuesto sin compromiso

C/Rafael Dieste, 12 15960 RIVEIRA.
Telf. 61912990 e-mail: info@mp-instalaciones.com
www.mp-instalaciones.com



ELEMAR NOR, S.L.

COMUNICACIONES



BOUYER

PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

- ▶ Megafonía
- ▶ Calefacción
- ▶ Campanas nuevas y refundición
- ▶ Electrificación de campanas
- ▶ Campanarios electrónicos
- ▶ Yugos
- ▶ Iluminación artística LED
Menor consumo.
Mayor duración y luminosidad
- ▶ Instalaciones eléctricas



Al servicio de la Iglesia desde 1989

Le ofrecemos montaje provisional y presupuesto sin compromiso

ELEMAR NOR, S.L.
Polígono Icaria. C/ Ícaro, 32
15172 A Coruña
981 63 56 59
elemarnor@elemarnor.com

Empresa inscrita en el Registro de Instaladores de Telecomunicación.
Nº Reg. 3019

DESDE EL AÑO 1630

CAMPANAS OCAMPO

Nuestros años de trabajo y seriedad nos abalan

Somos fabricantes de campanas desde el año 1630 y seguimos realizándolas de la misma forma que en esa época, sin cambiar nada, tanto en la aleación del metal como en el proceso de fabricación de los moldes.

Entre nuestras obras más conocidas se encuentran las cuatro campanas realizadas para la Catedral de la Almudena, cuyo peso oscilaba entre los 2800kg, de la mayor, a los 1300kg, de la más pequeña. Dichas campanas se encuentran en la torre izquierda de la Catedral, llamada, por dicha obra, torre de los Gallegos. También tenemos varias campanas en la Catedral de Santiago de Compostela para la cual fue realizada la última en el año 1995.

Aparte de campanas nuestra empresa también realiza los siguientes trabajos.

Realizamos informes y presupuestos del estado de campanas y campanarios por peligro de desprendimiento de yugos y herrajes sin costo para el cliente.

Cambio de yugos y herrajes.

Electrificación de campanas mediante martillos electromecánicos.

Dirección y contacto

Arcos da Condesea, Badoucos 9
Caldas de Reis (Pontevedra)
Telf. - 607140658
ocampoartes@gmail.com

ADOLFO GARRIDO FERNÁNDEZ

PINTORES Y RESTAURADORES

de Altares, Retablos, Imágenes, Andas, etc.
con oro de ley de 24 quilates
y otras técnicas de pinturas y restauración
– según lo requiera cada obra
– según su antigüedad y estilo

32830 PARDERRUBIAS (ORENSE)

Teléfono (988) 26 02 15 (689) 55 45 15



Librería Egeria

La Cultura Católica para un mundo nuevo

Libros religiosos y todo tipo de artículos para celebraciones litúrgicas:

- ✦ Orfebrería
- ✦ Ornamentos para el culto
- ✦ Sagrarios
- ✦ Imágenes religiosas
- ✦ Cruces y crucifijos
- ✦ Lampadarios
- ✦ Incensarios
- ✦ Ropa litúrgica
- ✦ Camisas clergyman
- ✦ Iconos
- ✦ Rosarios
- ✦ Medallas
- ✦ Estampas y Posters
- ✦ Velas
- ✦ Formas y vino de misa
- ✦ Dvds, música y cine
- ✦ Material catequético
- ✦ Papelería

Puede solicitar su libro o artículo, por teléfono o email.



Plaza de la Inmaculada, 5 | 15704 Santiago de Compostela
Tlf.: 981 562 789

www.libreriaegeria.com - egeria@libreriaegeria.com

Imprenta

ARi graf

Artes Gráficas

 Noroeste Gráfico Impresor, S.L.

- Edición de libros y revistas
- Encuadernación de libros y boletines
- Calendarios Personalizados
- Estampas Religiosas
- Sellos
- Impresión Hojas parroquiales
- Diseño y maquetación
- Envíos postales

Tfno.: 981 54 96 00

arigraf@arigraf.es

www.arigraf.es

Tras da Estivada, 3 - Montouto
15894 Teo (A Coruña)

